

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2024-2028**

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 002-2024**

2 Acta de la Sesión Ordinaria cero cero dos- dos mil veinticuatro, modalidad  
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón  
4 de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes seis de mayo de dos mil  
5 veinticuatro, dando inicio a las diecisiete horas con un minuto. Contando con la  
6 siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR GILBERT CRUZ JIMENEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL  
9 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL  
10 SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA  
11 SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS  
12 SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO  
15 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA  
16 SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA  
17 SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ  
18 SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20 SEÑOR JUAN ANTONIO HERNANDEZ ROJAS  
21 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ  
22 SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO

23 **SÍNDICOS SUPLENTE**

24 SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO  
25 SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ, SÍNDICA SUPLENTE  
26 RICARDO SALAS UMAÑA, SINDICO SUPLENTE

27 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

28 SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL  
29 LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
30 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO  
31 LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA

32 **AUSENTES**

33 NO HAY

Acta N° 002-2024 Ordinaria

06-05-2024

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete  
3 horas con un minuto del lunes seis de mayo de dos mil veinticuatro da inicio a la  
4 presente Sesión, y deja constancia de los miembros del Concejo Municipal  
5 presentes en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario  
6 y Presidente Municipal, Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y  
7 Vicepresidente Municipal, Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria;  
8 Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria; Señor Jose Manuel Jara Mora,  
9 Regidor Propietario; Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente; Señor José  
10 Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señora Samantha Flores Mora, Regidora  
11 Suplente; Señora Grettel León Jimenez, Regidora Suplente; Señor Oscar Ortiz  
12 Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernandez Rojas, Síndico  
13 Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gomez, Síndico Propietario,  
14 distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito  
15 Naranjito; Señora Flor María Carranza Cambroner, Síndica Suplente, distrito  
16 Quepos; Señora Tatiana León Jimenez, Síndica Suplente, distrito Savegre y el  
17 Señor Ricardo Salas Umaña, Síndico Suplente, distrito Naranjito. Así como la  
18 Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Se deja constancia  
19 de que no hay miembros del Concejo Municipal ausentes. -----

20 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES –**

21 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 327-2024, DEL LUNES 29 DE ABRIL**  
22 **DE 2024 (PERIODO 2020-2024).** -----

23 **Recurso de Revisión 01.** Presentado de forma verbal por la Señora Ericka Castillo  
24 Porras, Regidora Propietaria, al acuerdo 13, Artículo Quinto, Lectura de  
25 Correspondencia, sesión ordinaria 327-2024, del lunes 29 de abril de 2024 (periodo  
26 2024-2028); Acuerdo tomado inicialmente en los siguientes términos: -----

27 ***“ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:*** Aprobar se autorice al alcalde  
28 *o a quien ocupe su cargo, a suscribir el acuerdo - transacción - exclusivamente*  
29 *entre la Municipalidad y el señor Adriano Guillen Solano, cédula 302670450*  
30 *dentro del proceso 13 - 003485 -1027 – CA, en los siguientes términos: El pago de*  
31 *cincuenta millones de colones al señor Adriano Guillen Solano, cédula 302670450*  
32 *como indemnización por los salarios caídos y demás extremos pretendidos -*  
33 *aguinaldos, salarios escolares y vacaciones - dentro del proceso 13 - 003485 -1027*  
34 *- CA. Además, el pago de las cuotas obrero patronal correspondiente a la CCSS*  
35 *durante el periodo que va del 1 de enero de 2013 al 07 de julio de 2015. En cuanto*  
36 *a las costas, cada parte - la Municipalidad y el señor Adriano Guillen Solano,*  
37 *cédula 302670450, asumirá las costas del proceso, dándose por concluido el*  
38 *proceso respecto del suscrito interesado a solicitud de las partes ante el Tribunal*  
39 *Contencioso Administrativo. Trasládese a la Administración Municipal, para que*

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 *sea quien decida qué hacer con este caso. Se acuerda lo anterior por unanimidad*  
2 *(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea*  
3 *dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO*  
4 *DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.” -----*

5 Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria; que se dio a la tarea  
6 de revisar el acta, a pesar de que el tiempo para revisar el acta de la sesión ordinaria  
7 327-2024, fue muy corto, y la cantidad de acuerdos es bastante, no logrando  
8 terminar de leerla, por lo que llama a la conciencia a los regidores pensar su voto,  
9 y en este caso el acuerdo 14 sic (13), que tiene que ver con las arcas municipales,  
10 por la solicitud de arreglo extrajudicial, considera que el acuerdo al tener dos  
11 disposiciones, el mismo es contrario, por lo que presenta recurso de revisión a dicho  
12 acuerdo, para que sea enviado a una comisión.-----

13 **COMENTARIO DE LA SEÑORA PATRICIA MAYELA BOLAÑOS**  
14 **MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL;** quien menciona que el tema debería  
15 enviarse a la Administración, para que se haga un análisis legal al respecto, porque  
16 es un tema administrativo. -----

17 **ACUERDO NO. 01: CON CINCO VOTOS POSITIVOS, EL CONCEJO**  
18 **ACUERDA:** Aprobar el Recurso de Revisión 01. Presentado por la Señora Ericka  
19 Castillo Porras, Regidora Propietaria, al acuerdo 13, Artículo Quinto, Lectura de  
20 Correspondencia, sesión ordinaria 327-2024, del lunes 29 de abril de 2024 (periodo  
21 2024-2028). **POR TANTO:** Léase para sus efectos como sigue el acuerdo 13,  
22 Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, sesión ordinaria 327-2024, del lunes  
23 29 de abril de 2024 (periodo 2024-2028): Solicitar a la Administración Municipal  
24 un criterio legal respecto a la gestión presentada por el señor Adriano Guillen  
25 Solano. **ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN Y EN**  
26 **FIRME.** -----

27 **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE 001-2024, DEL**  
28 **MIÉRCOLES 01 DE MAYO DE 2024 (PERIODO 2024-2028).** -----

29 **Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por la Señora**  
30 **Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria; que textualmente dice; -----**

31 Recurso de revocatoria y apelación contra la Elección de la Vicepresidencia del  
32 Directorio Municipal del Concejo Municipal: -----

33 **1.** Que de conformidad al ARTÍCULO 102, 107 y 163 del Reglamento del  
34 Concejo Municipal de Quepos, aprobado mediante el Acuerdo 04, Artículo Único,  
35 de la Sesión Extraordinaria No. 089-2021, celebrada el día miércoles 16 de junio  
36 de 2021, publicado en el ALCANCE NO 139 A LA GACETA No. 135 del Año  
37 CXLIII, San José, Costa Rica, del miércoles 14 de julio del 2021, que se encuentra

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 en vigencia. Así como de conformidad al Capítulo I, del Recursos contra los  
2 acuerdos del Concejo del CÓDIGO MUNICIPAL, Ley n.º 7794 y sus reformas  
3 Publicada en La Gaceta N.9 94 de 18 de mayo de 1998.-----

4 **2.** Que de conformidad al Artículo 29, Capítulo III Regidores municipales del  
5 CÓDIGO MUNICIPAL, Ley n.º 7794 y sus reformas Publicada en La Gaceta N.9  
6 94 de 18 de mayo de 1998, que señala, se transcribe: -----

7 "Los regidores, las regidoras, los síndicos y las sindicas tomarán posesión  
8 de sus cargos el primer día del tercer mes posterior a la elección  
9 correspondiente. A las doce horas, deberán concurrir las personas  
10 propietarias y suplentes al recinto de sesiones de la municipalidad o al lugar  
11 que haya sido definido conforme al artículo 37 de esta ley, quienes se  
12 juramentarán ante el directorio provisional, luego de que este se haya  
13 juramentado ante ellos.-----

14 El directorio provisional estará formado por las regidoras y los regidores  
15 presentes de mayor edad que hayan resultado elegidos. La persona mayor  
16 ejercerá la presidencia y, quien le siga, la vicepresidencia.-----

17 El Tribunal Supremo de Elecciones, al extender las credenciales respectivas,  
18 indicará, de acuerdo con este artículo, cuáles regidores y regidoras deberán  
19 ocupar los cargos mencionados. Corresponderá al directorio provisional  
20 comprobar la primera asistencia de los regidores, las regidoras, los síndicos  
21 y las sindicas, con base en la nómina que deberá remitir el Tribunal Supremo  
22 de Elecciones (TSE).-----

23 Realizada la juramentación, las personas regidoras propietarias elegirán, en  
24 votación secreta, a la presidenta o presidente y a la vicepresidenta o  
25 vicepresidente definitivos, escogidos de entre las personas propietarias,  
26 respetando el principio de paridad de género en la conformación del  
27 directorio definitivo.-----

28 Para elegirles se requerirá la mayoría relativa de los votos presentes. De  
29 existir empate, la suerte decidirá. Nota: reformado el artículo 29 por la Ley  
30 n.5 10.327 (LEY PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN  
31 LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS  
32 GOBIERNOS LOCALES), con rige a partir de su publicación; publicada  
33 en La Gaceta n.9 156 de 28 de agosto de 2023." (Negrita, subrayado y  
34 cursiva no es del original).-----

35 **3.** Que en el Acta de la Sesión Extraordinaria cero cero uno- dos mil  
36 veinticuatro, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón  
37 de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el miércoles

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 primero de mayo de dos mil veinticuatro, dando inicio a las doce horas con un  
2 minuto. Se establece: -----

3 "DECLARATORIA DEL VICEPRESIDENTE (A) MUNICIPAL (2024-  
4 2026) SE TOMA NOTA; CONFORME EL ARTICULO 27 DEL  
5 REGLAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA LECTURA DE LOS  
6 VOTOS LO HACE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL,  
7 CORROBORADO POR LOS SEÑORES; LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS  
8 VARGAS, ASESOR LEGAL DEL 28 CONCEJO MUNICIPAL DE  
9 QUEPOS, SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR  
10 PROPIETARIO Y SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS,  
11 REGIDORA PROPIETARIA.-----

12 Conforme al artículo 29 del Código Municipal, se procede a la elección de  
13 la Vicepresidencia Municipal para el período 2024-2026. Tras la votación  
14 secreta se tienen tres votos a favor del Regidor Hugo Arias Azofeifa, y dos  
15 votos a favor de la regidora Ericka Mariela Castillo Porras, resultando por  
16 tanto electo como Vicepresidente 1 Municipal el Regidor Hugo Arias  
17 Azofeifa."-----

18 **4.** Que al conocerse el inciso 4. ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL  
19 CONCEJO MUNICIPAL. (2024-2026) del ARTÍCULO ÚNICO: POSESIÓN DE  
20 CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028, el señor  
21 GILBERT GIOVANNI CRUZ JIMÉNEZ, portador de la cédula de identidad  
22 número 601900439, es electo como Presidente del Directorio del Concejo  
23 Municipal para el cantón de Quepos, de la provincia de Puntarenas.-----

24 **5.** Que el señor CRUZ JIMÉNEZ, es de género HOMBRE, electo como  
25 Presidente del Directorio del Concejo Municipal para el cantón de Quepos, de la  
26 provincia de Puntarenas, por ende de conformidad Artículo 29, Capítulo III,  
27 Regidores municipales del CÓDIGO MUNICIPAL, Ley n.º 7794 y sus reformas  
28 Publicada en La Gaceta N.º 94 de 18 de mayo de 1998, y de conformidad a la Ley  
29 N° 10.327 (LEY PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA  
30 CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS GOBIERNOS  
31 LOCALES), con rige a partir de su publicación; publicada en La Gaceta N.º 156  
32 de 28 de agosto de 2023, la Vicepresidencia del Directorio del Concejo Municipal  
33 para el cantón de Quepos, de la provincia de Puntarenas, debe de recaer en una  
34 MUJER, para cumplir con la PARIDAD DE GÉNERO.-----

35 **6.** Que la Elección de la Vicepresidencia del Directorio del Concejo Municipal  
36 para el cantón de Quepos, de la provincia de Puntarenas, debe recaer únicamente  
37 en tan solo dos posibles candidaturas, la señora Regidora en Propiedad, MARTA  
38 BOSQUE MARCHENA, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 107290367, electa por el Partido Liberación Nacional, o en mi persona, ambas, las  
2 únicas dos mujeres en ejercicio de REGIDURÍAS en PROPIEDAD.-----

3 **7.** Que al conocerse el inciso 5. ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA  
4 DEL CONCEJO MUNICIPAL. (2024-2026) del ARTÍCULO ÚNICO:  
5 POSESIÓN DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028,  
6 se presentan los siguientes hechos: -----

7 a) El señor CRUZ JIMÉNEZ, propone al señor Regidor en Propiedad,  
8 HUGO ARIAS AZOFEIFA, mayor de edad, portador de la cédula de  
9 identidad 602310525, electo por el Partido Liberación Nacional, como  
10 candidato a la Vicepresidencia del Directorio del Concejo Municipal para  
11 el cantón de Quepos, de la provincia de Puntarenas.-----

12 b) Mi persona, procede a manifestar que es necesario el cumplimiento  
13 del principio de paridad de género, lo establecido en la normativa y darse  
14 una candidatura que cumpla con los requisitos, en específico el de ser mujer.

15 c) El señor JOSE MANUEL JARA MORA, Regidor en Propiedad,  
16 mayor de edad, portador de la cédula de identidad 107900748, electo por el  
17 Partido Unidad Social Cristiana, me propone como candidata a la  
18 Vicepresidencia del Directorio del Concejo Municipal para el cantón de  
19 Quepos, de la provincia de Puntarenas.-----

20 d) El señor CRUZ JIMÉNEZ, da el uso palabra a la señora Regidora en  
21 Propiedad, BOSQUE MARCHENA, electa por el Partido Liberación  
22 Nacional, quién manifiesta, no aceptar una candidatura a la que nunca fue  
23 propuesta, como primer consideración, y en su lugar manifiesta proponer  
24 ella también al señor Regidor en Propiedad, ARIAS AZOFEIFA, como  
25 candidato a la Vicepresidencia del Directorio del Concejo Municipal para  
26 el cantón de Quepos, de la provincia de Puntarenas, mismo de género  
27 HOMBRE, no cumplimiento el principio de paridad de género, y con esa  
28 conducta tolerando un acto de violencia de género, siendo claro menoscabe  
29 el goce y el ejercicio de las mujeres en nuestro derecho político de ocupar  
30 la Vicepresidencia del Directorio.-----

31 e) Las dos candidaturas aceptan las postulaciones.-----

32 f) El señor CRUZ JIMÉNEZ, aún en conocimiento de mi oposición, a  
33 una candidatura que no cumple con los requisitos, por ser HOMBRE; señala  
34 que al no existir impedimento la cantidad de candidaturas, y en la nómina  
35 incluirse UNA SOLA MUJER, se cumple el "principio de paridad de  
36 género".-----

37 g) Se realiza el proceso de votación obteniendo el señor HUGO ARIAS  
38 AZOFEIFA, mayor de edad, portador de la cédula de identidad 602310525,  
39 electo por el Partido Liberación Nacional, un total de tres votos, y mi  
40 persona un total de dos votos.-----

41 h) El señor CRUZ JIMÉNEZ, declara como electo en la  
42 Vicepresidencia del Directorio del Concejo Municipal para el cantón de

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Quepos, de la provincia de Puntarenas, al señor HUGO ARIAS AZOFEIFA,  
2 mayor de edad, portador de la cédula de identidad 602310525, electo por el  
3 Partido Liberación Nacional, en conocimiento de que mediara este recurso,  
4 por el incumplimiento del principio de paridad de género.-----  
5 i) Que es claro, que la candidatura del ARIAS AZOFEIFA, no cumplía  
6 los requisitos, no existe paridad de género por existir dos opciones a elegir  
7 de diferente sexo en las candidaturas.-----  
8 j) Que el principio de paridad de género se cumple en la conformación del  
9 directorio definitivo, no en la conformación de una nómina de candidaturas.  
10 k) Que al ser la única candidata MUJER que se propuso, existía una opción  
11 para elegir que cumplía con los requisitos, apegada a la legalidad y a la  
12 normativa.-----  
13 D) Que aun, estando presentes en la Sala de Sesiones, al señor JOSÉ  
14 MANUEL PORRAS VARGAS, portador de la cédula de identidad  
15 112150826, en su calidad de ASESOR LEGAL DEL CONCEJO, así como  
16 el señor LUTGARDO MARTIN BOLAÑOS GOMEZ, portador de cédula  
17 de identidad 602010824, en su calidad de JEFE DE ASESORÍA  
18 JURÍDICA, no se manifestaron apegados a la legalidad, ni se les consultó,  
19 siendo un silencio por omisión de un claro acto de violencia política hacia  
20 una mujer e ilegal.-----

21 8. Que un principio esencial de una elección que corresponde a reglas claras,  
22 resultados inciertos, la paridad de género se debió de cumplir, recayendo la elección  
23 en la única candidatura de género MUJER.-----

24 9. Que no omito señalar, la mala conducción del señor CRUZ JIMÉNEZ de la  
25 respectiva Sesión, así como durante en un receso procedió a amedrentar a la  
26 ciudadanía presente, mandándolos a callar, amenazándolos con sacarlo, e incitando  
27 a la violencia mediante golpes a una de las personas presentes.-----

28 10. Que la elección de un HOMBRE, en la Vicepresidencia del Directorio del  
29 Concejo Municipal para el cantón de Quepos, de la provincia de Puntarenas, viola  
30 en todo extremo el principio de paridad de género, por ende, procedo a solicitar:---

31 **PETITORIA:--**

32 1. Que en apego de los principios de conservación del acto electoral, de  
33 seguridad jurídica, de reglas claras y resultados inciertos, de paridad de género, así  
34 como sustentada en mi derecho a la justicia electoral, el de participación política y  
35 mi derecho como mujer a una vida libre de violencia de género en la política,  
36 solicitó que se anule la candidatura ARIAS AZOFEIFA, a la Vicepresidencia del  
37 Directorio del Concejo Municipal para el cantón de Quepos, de la provincia de  
38 Puntarenas, por violar en todo extremo el principio de paridad de género, al ser  
39 HOMBRE, y apegada al principio de conservación del acto electoral, por ser la

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 única MUJER candidata a la Vicepresidencia del Directorio del Concejo Municipal  
2 para el cantón de Quepos, de la provincia de Puntarenas, y cumplir con los  
3 requisitos, se me declare electa, y se ordene al Honorable Concejo Municipal de  
4 Quepos, se me integre al Directorio Municipal, y se me juramente como  
5 corresponde.-----

6 **2.** Que en caso de no acoger el inciso 1) de la Petitoria, se proceda a una nueva  
7 elección para la Vicepresidencia del Directorio del Concejo Municipal para el  
8 cantón de Quepos, de la provincia de Puntarenas, únicamente entre las candidaturas  
9 que se presentaron el 01 de mayo de 2024, que cumplen con el requisito de paridad  
10 de género.-----

11 **3.** Que de si esta revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve  
12 transcurridos ocho días desde la Sesión en que debió haberse conocido y el  
13 expediente no ha llegado a la Autoridad que deberá conocer la apelación, la  
14 Administración ordene el envío.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

15 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Tribunal Supremo  
16 de Elecciones, el Recurso de revocatoria y apelación contra la Elección de la  
17 Vicepresidencia del Directorio Municipal del Concejo Municipal, presentado por  
18 la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria. **Se acuerda lo anterior por**  
19 **unanimidad (cinco votos).** -----

20 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** APROBAR DE FORMA  
21 ÍNTEGRA SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y CON  
22 REVISIÓN DE ACUERDO, LA SIGUIENTE ACTA; ACTA DE LA SESIÓN  
23 ORDINARIA NO. 327-2024, DEL MARTES 29 DE ABRIL DE 2024 (PERIODO  
24 2020-2024). **LO ANTERIOR SE APRUEBA CON TRES VOTOS**  
25 **POSITIVOS DE LOS REGIDORES GILBERT CRUZ JIMENEZ, HUGO**  
26 **ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO Y MARTHA BOSQUE**  
27 **MARCHENA, Y DOS VOTOS NEGATIVOS DE LOS REGIDORES**  
28 **ERICKA CASTILLO PORRAS, Y JOSE MANUEL JARA MORA.**  
29 **JUSTIFICACIÓN DE VOTO NEGATIVO;** Ambos regidores mencionan que el  
30 tiempo de revisión del acta fue muy corto, para emitir su aprobación. EN EL  
31 MISMO ORDEN APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA CON RECURSO DE  
32 REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO PRESENTADO POR LA  
33 SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS, REGIDORA PROPIETARIA, SIN  
34 ACLARACIONES, ENMIENDAS Y REVISIÓN, LA SIGUIENTE ACTA;  
35 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE NO. 001-2024, DEL  
36 MIÉRCOLES 01 DE MAYO DE 2024. **LO ANTERIOR SE APRUEBA CON**  
37 **TRES VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES GILBERT CRUZ**  
38 **JIMENEZ, SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR**  
39 **PROPIETARIO Y MARTHA BOSQUE MARCHENA, Y DOS VOTOS**  
40 **NEGATIVOS DE LOS REGIDORES ERICKA CASTILLO PORRAS, Y**  
41 **JOSE MANUEL JARA MORA, REGIDOR PROPIETARIO.**  
42 **JUSTIFICACIÓN DE VOTO NEGATIVO;** Menciona la Señora Ericka

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **Castillo Porras, Regidora Propietaria; que su justificación se encuentra en el**  
2 **recurso de revocatoria y apelación en subsidio presentado. Menciona el Señor**  
3 **Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, que su voto se basa en el artículo**  
4 **29 del Código Municipal. -----**

5 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

6 **SE TOMA NOTA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN**  
7 **DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA DAR AUDIENCIA A**  
8 **UN ADMINISTRADO. -----**

9 **SE TOMA NOTA PARA LA AUDIENCIA 01, EL PRESIDENTE**  
10 **MUNICIPAL ES RECUSADO POR EL SEÑOR ERICK CORDERO RIOS,**  
11 **VICEALCALDE MUNICIPAL I, PORQUE EL TEMA SOBRE EL QUE SE**  
12 **HABLA EL INGENIERO A CARGO TIENE AFINIDAD. POR LO QUE**  
13 **TAMBIEN SEDE LA PRESIDENCIA DE FORMA TEMPORAL QUEDA A**  
14 **CARGO DEL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL. -----**

15 **Audiencia 01:** Atención al Señor. Erick Bustamante, en representación de la  
16 comunidad de San Cristobal, SE TOMA NOTA: -----

17 Indica dicho señor, que gracias al trabajo coordinado municipalidad y empresa  
18 privada los muros del puente de la comunidad de San Cristobal está a dos días de  
19 ser concluido, que debe constar en actas la donación de las vigas, que después de  
20 veinte años de estar sin puente han sufrido lamentables situaciones, y han tenido  
21 que hacer un buen trabajo, en el que les colaboró una empresa privada, contrataron  
22 un ingeniero que dirigió la obra, porque si bien los ingenieros municipales, han  
23 estado presente, estos les mencionaron no tener mucho conocimiento en  
24 construcción de puentes, por lo que para estar apegados a la ley, y que no exista  
25 ninguna responsabilidad judicial sobre la municipalidad y la comunidad que está  
26 construyendo el puente se contrató a un ingeniero colegiado por la dimensión de la  
27 obra, que hasta el momento han contado con los materiales necesarios, que a la  
28 fecha requieren para terminar la chorrera de los muros, cuatro platinas que van en la  
29 viga corona que van ensambladas en la viga corona del muro, por lo que manifiestan  
30 que quieren seguir trabajando de la mano de la municipalidad, porque sin esto no  
31 podrían continuar, apelando así a la buena voluntad, requiriendo en tema de  
32 logística el traslado de las vigas, para continuar con el proyecto, además de agregar  
33 que tienen materiales perecederos que tienen que ejecutar, también pueden brindar  
34 un informe para que sepan sobre el desarrollo de la obra. Por lo que solicita  
35 colaboración para poder cumplir con el sueño de esta comunidad. -----

36 **COMENTARIO DEL SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA, REGIDOR**  
37 **SUPLENTE;** quien menciona que desde el 2005, con el huracán Rita la comunidad  
38 quedó sin puente, y es testigo de la necesidad que tienen los vecinos, y del trabajo

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 conjunto que han realizado, que a la fecha ha funcionado, por lo que considera es  
2 necesario apoyar estas iniciativas que resuelven problemas, por lo que con todo  
3 respeto solicita el respaldo a los vecinos que no han esperado que la municipalidad  
4 les haga todo, han trabajado para este proyecto. -----

5 **COMENTARIO DE LA SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS,**  
6 **REGIDORA PROPIETARIA;** quien menciona que si bien la venia de colaborar  
7 es mutua, lo importante aquí es saber hacer las cosas, y cuando se dice esperar un  
8 poquito no es oponerse, sino analizar la información para que todo lo que no está  
9 bien hecho corregirlo, por lo que sugiere que sea la Administración quien brinde un  
10 informe con plazo, para saber el estado de la situación y decidir al respecto. -----

11 **COMENTARIO DE LA SEÑORA PATRICIA MAYELA BOLAÑOS**  
12 **MURILLO; ALCALDESA MUNICIPAL;** quien menciona que la  
13 Administración no puede referirse sobre el fondo, porque hay una investigación en  
14 curso, por una denuncia presentada, del que han estado trabajando en recolectar  
15 toda la información del caso, con el compromiso de que se quiere concluir el puente  
16 como debe ser, y por el momento la comunidad continuar el uso del puente  
17 peatonal. -----

18 **COMENTARIO DEL SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR**  
19 **PROPIETARIO;** quien solicita que el Concejo-Administración Municipal se  
20 comprometa y tenga conciencia para que el proyecto del puente se pueda concluir,  
21 buscando los mecanismos idóneos. -----

22 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Administración  
23 Municipal, lo expuesto por el señor Señor. Erick Bustamante, en representación de  
24 la comunidad de San Cristobal, para que brinde respuesta lo más pronto posible. **Se**  
25 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). EL SEÑOR GILBERT**  
26 **CRUZ JIMENEZ, REGIDOR PROPIETARIO, SE RECUSA DE VOTAR,**  
27 **VOTA EN SU LUGAR SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO, REGIDOR**  
28 **SUPLENTE.** -----

29 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

30 **NO HAY --**

31 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

32 **Oficio 01.** Resolución G-0802-2024, remitida por el señor Alberto López Chaves,  
33 Gerente del Instituto Costarricense de Turismo (ICT); que textualmente dice: (...)

34 G-0802-2024---

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. A las  
2 catorce horas cuatro minutos del treinta abril de dos mil veinticuatro.-----

3 **CONSIDERANDO---**

4 PRIMERO. Vista la documentación remitida por la Municipalidad de Quepos, en  
5 consulta a este Instituto, para la aprobación de otorgamiento de Concesión en la  
6 Zona Marítimo Terrestre, a favor de ALMENDRO BEACH SRL; cédula jurídica  
7 número 3-102-828882; sobre un terreno ubicado en Playa Matapalo, ubicado en la  
8 Provincia de Puntarenas, Cantón Quepos, Distrito Savegre, constante de 1.500.00  
9 m2, según plano catastrado número 6-3526-2023, para uso residencial alquiler en  
10 Zona mixta para el turismo y la comunicad; con base en las disposiciones del  
11 artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, y 46 de su Reglamento,  
12 referida al expediente código 606436.-----

13 SEGUNDO. Que ALMENDRO BEACH SRL, presenta solicitud de concesión el  
14 día 05 de noviembre de 2021, cumpliendo con todos los requisitos formales para la  
15 calificación de la presente gestión.-----

16 TERCERO. Que mediante la inspección realizada por la Municipalidad  
17 competente de fecha 1 de julio de 2022, se constató la adecuación de la parcela y  
18 su uso con respecto al Plan Regulador vigente para la zona. -----

19 CUARTO. Se publica el edicto de Ley en la Gaceta número 189 del 5 de octubre  
20 de 2022. -----

21 QUINTO. Que, en el proyecto de resolución del 7 de agosto de 2023, el Alcalde  
22 Municipal recomienda el otorgamiento de concesión, haciendo constar que se  
23 cumplieron con los requisitos de Ley. -----

24 SEXTO. Que el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión ordinaria número 289-  
25 2023, del 6 de noviembre de 2023, otorgó la concesión autorizando al Alcalde a  
26 suscribir contrato de concesión. SÉPTIMO. Que el contrato de concesión fue  
27 suscrito por el Alcalde Municipal y la sociedad Almendro Beach SRL; el día 13 de  
28 marzo de 2023.-----

29 OCTAVO. Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el sector costero  
30 de Playa Matapalo, el cual fue declarado de Aptitud Turística y fue aprobado como  
31 tal en sesión de Junta Directiva de este Instituto número 1917, del 09 de setiembre  
32 de 1970, publicado en Gaceta número 223, del 06 de octubre de 1970. -----

33 NOVENO. Que según estudio técnico oficio OFC-DPD-ZMT-0175-2024,  
34 realizado por el Departamento de Planeamiento, se verifica que el sector cuenta con  
35 Plan Regulador publicado en la Gaceta número 230 del 28 de noviembre de 2014.

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 DÉCIMO. Asimismo, se hace constar que el sector costero cuenta con certificación  
2 ACOPAC-D-PNE-ZMT-CERT-002-2011, del 22 de setiembre de 2011, emitida  
3 por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), según el cual el área solicitada  
4 no se encuentra afectada por el Patrimonio Natural del Estado.-----

5 UNDÉCIMO. Que la concesión aquí solicitada se ajusta en todo a las disposiciones  
6 previstas en la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre, específicamente en sus artículos  
7 2, 42, 47, inciso d), y concordantes; y artículos 37 y 57, inciso b), y su Reglamento,  
8 artículos 19, 30, 35, 36, 38, y concordantes. DUODÉCIMO. Que no se encuentra  
9 objeción alguna para aprobar la concesión antes descrita, por ajustarse a los criterios  
10 objetivos de planteamiento del desarrollo turístico para la zona. -----

11 DECIMOTERCERO. Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento a la  
12 Ley sobre Zona Marítimo Terrestre, la inscripción de una nueva concesión se hará  
13 por medio de una protocolización de las piezas respectivas ante Notario Público. --

14 **POR TANTO--**

15 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con  
16 la norma establecida en el artículo 42 de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre y  
17 artículo 46 de su Reglamento, aprueba la concesión remitida por la Municipalidad  
18 de Quepos, a favor de Almendro Beach SRL; cédula jurídica número 3-102-  
19 828882, sobre un terreno ubicado en Playa Matapalo, Quepos, Puntarenas,  
20 constante de 1.500.00 m2, según plano catastrado número 6-3526-2023, para uso  
21 residencial alquiler, ubicado en Zona mixta para el turismo y la comunidad.  
22 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

23 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA.** Darse por informados y  
24 Trasladar a la Administración Municipal, la Resolución G-0802-2024, remitida por  
25 el señor Alberto López Chaves, Gerente del Instituto Costarricense de Turismo  
26 (ICT), para conocimiento. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

27 **Oficio 02.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el Ing. Jeffry Valverde Fernández,  
28 Representante Legal de Grupo Condeco VAC S.A.; que textualmente dice; (...) –

29 Asunto: Autorización de visado municipal de la imagen de la minuta de calificación  
30 2024-29538-C. ----

31 Estimados Señores: ---

32 Quien suscribe, JEFFRY VALVERDE FERNANDEZ, representante legal  
33 GRUPO CONDECO VAC SOCIEDAD ANONIMA, propietaria y desarrollador  
34 del proyecto Quepos Village, me presento a solicitar la autorización del Concejo

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Municipal, para proceder con el visado municipal del plano que se tramita en el  
2 Catastro Nacional con la minuta de calificación 2024-29538-C. -----

3 **CONSIDERACIONES---**

4 1. Que el Catastro Nacional solicita el visado de la imagen de la minuta de  
5 calificación 2024-29538-C. (Se adjuntan documentos).-----

6 2. Que la Municipalidad de Quepos, dispuso la existencia de una calle pública en  
7 el Plan Regulador Urbano de Quepos que afecta las fincas de nuestra propiedad y  
8 que estamos planeando desarrollar. Proyecto que cuenta con Viabilidad Ambiental  
9 (D1- 10712-2013-SETENA) y permiso de movimiento de tierras (PC-141-2014).  
10 (Se adjuntan documentos)-----

11 3. Que la ley establece dos mecanismos para la apertura de dicha calle pública  
12 (expropiación o donación). Que consientes que la Municipalidad de Quepos no  
13 cuenta con los recursos económicos para promover una expropiación, nosotros  
14 voluntariamente nos sometemos al proceso de donación en los términos que  
15 considere oportunos y convenientes la Municipalidad de Quepos.-----

16 4. Que el trámite de visado es un acto preparatorio para la firma de la escritura de  
17 donación, y acudimos al Concejo Municipal, a raíz de consulta realizada al  
18 Departamento de Catastro y Topografía. Una vez que el plano esté inscrito  
19 acudiremos nuevamente al Concejo Municipal, a solicitar la autorización de  
20 donación de la franja de terreno.-----

21 5. Que en el oficio DU-UAC-261-2020 del Instituto Nacional de Vivienda  
22 Urbanismo ante consulta del Ing. Carlos Bejarano Loria del departamento de  
23 catastro y topografía de la Municipalidad de Quepos, en lo que concierne a este  
24 tema indico textualmente: “Para el caso de calles publicas previstas en el plano de  
25 vialidad del Plan Regulador vigente, que no hayan sido declaradas aun, existe la  
26 posibilidad que el propietario o interesado done la franja de terreno donde está  
27 planificado que se ubique la calle pública, y la Municipalidad se encargue de las  
28 obras de infraestructura (es requerido que ambas partes estén de acuerdo).”  
29 (Adjunto oficio DU-UAC-261-2020)-----

30 **PETITORIA---**

31 1. Que se autorice al Ing. Carlos Bejarano Loria del departamento de catastro y  
32 topografía de la Municipalidad de Quepos, a proceder con el visado de la imagen  
33 de la minuta de calificación 2024-29538-C. **HASTA AQUÍ LA**  
34 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión  
2 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, la presente Nota SIN NÚMERO,  
3 remitida por el Ing. Jeffry Valverde Fernández, Representante Legal de Grupo  
4 Condeco VAC S.A.; que tiene como asunto: Autorización de visado municipal de  
5 la imagen de la minuta de calificación 2024-29538-C. **Se acuerda lo anterior por**  
6 **unanimidad (cinco votos).** -----

7 **Oficio 03.** Nota SIN NÚMERO, presentada por la señora Andy Zapata Calderón,  
8 Presidente de la Asociación Grupo Quepos; que textualmente dice “(...) -----

9 Asunto: Ajuste de Fechas, FERIMAR EXPO QUEPOS DE VACACIONES.-----

10 Estimados señores, un cordial saludo, declaramos bendiciones sobre sus vidas, por  
11 medio de la presente, nosotros la Asociación Grupo Quepos, Solidaridad Social,  
12 Economía, Turismo está llevando a cabo la actividad FERIMAR EXPO Quepos de  
13 Vacaciones anterior fue aprobado del 08 al 12 de julio 2024, sin embargo por  
14 situación de logística se solicita el ajuste correcto del 05 de julio al 14 de julio 2024,  
15 la misma fue presentada ante el concejo el 27 de Junio del 2023, fue declarado de  
16 interés cantonal, acuerdo No. 255-2023, por votación unánime, además nuestra  
17 coordinadora dio aviso a la comisión de eventos, para informarle y expresarle  
18 nuestro interés de hacer esta actividad de forma conjunta con la administración  
19 municipal, seguimos en espera de su seguimiento.-----

20 Para esta actividad deseamos solicitar, el apoyo municipal con los siguientes  
21 insumos: facilidad del servicio de agua, electricidad, presencia de 3 funcionarios  
22 que nos ayuden a fiscalizar la actividad y el préstamo de 4 toldos, esto nos apoyara  
23 mucho, nuestra asociación es sin fines de lucro y damos un gran apoyo en el cantón,  
24 en los programas, de emprendimiento, desarrollo social, clases gratuitas, cursos,  
25 talleres y actividades de limpieza, seguridad entre otras muchas más, lo cual esta  
26 actividad nos permite seguir creciendo y ayudando en nuestra comunidad.-----

27 Además, les hacemos la cordial invitación que nos acompañen el día 05 de julio  
28 2024, a las 9:00 am para que ustedes sean nuestros invitados especiales y brindarle  
29 un reconocimiento a su apoyo durante todos estos años de gestión exitosa en nuestro  
30 cantón.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

31 **COMENTARIO DEL SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO, REGIDOR**  
32 **SUPLENTE;** quien solicita que la actividad sea declarada de interés cantonal, por  
33 la relevancia que tiene y solicitar al Instituto Costarricense de Turismo (ICT), la  
34 declaratoria de interés turístico ya que se realiza por segundo año consecutivo. ----

35 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el cambio de fechas  
36 solicitado por la señora Andy Zapata Calderón, Presidente de la Asociación Grupo  
37 Quepos, para la actividad FERIMAR EXPO QUEPOS DE VACACIONES, para

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 los días que van del 05 al 14 de julio 2024, los insumos requeridos para esta  
2 actividad deberán coordinarse con la Administración Municipal. **Se acuerda lo**  
3 **anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

4 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA,**  
5 **ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS).** -----

6 **Informe 01.** Plan de Gobierno Municipal 2024-2028, presentado por la Señora  
7 Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; que textualmente dice:  
8 “(...) -----

9 **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE QUEPOS---**  
10 **PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL---**  
11 **PERIODO 2024-2028---**

12 **ASPECTOS GENERALES---**

13 **PRESENTACION---**

14 Un adecuado proceso de planificación hace posible que las administraciones locales  
15 se transformen en auténticos gobiernos locales, en organizaciones con eficiencia,  
16 efectivas y eficaces, de ahí que una formulación de un Plan de Gobierno Municipal  
17 a través de una participación permitirá fortalecer la gestión municipal ante las  
18 nuevas demandas de la sociedad costarricense, El artículo 169 de la Constitución  
19 Política configura el Gobierno Local y establece como sus dos órganos más  
20 importantes, el Concejo Municipal y la Alcaldía. En el actual Código Municipal, la  
21 razón fundamental de la existencia de un Gobierno Local es promover el desarrollo  
22 local, satisfacer las necesidades de los vecinos del cantón. -----

23 De tal manera que es competencia de los gobiernos locales liderar los procesos de  
24 planificación, procesos en los que participen tanto actores locales, como  
25 funcionarios municipales para la formulación de planes que contemplen las  
26 aspiraciones ciudadanas, las prioridades de desarrollo del cantón, y los procesos de  
27 mejoramiento continuo de la administración local. -----

28 Para tales efectos, el alcalde municipal tiene la obligación de presentar un Plan de  
29 Gobierno Municipal que ha de resumir las prioridades de atención local, así como  
30 los objetivos y metas del ente municipal. Es por eso que el Plan de Gobierno  
31 Municipal es parte del proceso indivisible de la planificación estratégica y la  
32 elaboración de los presupuestos públicos, los cuales han de responder a las  
33 prioridades previamente fijadas en este Plan. -----

34 Por ello, la necesidad de elaborar y aplicar un Plan de Acción Municipal no es sólo  
35 una obligación, sino que aporta beneficios. Permite llevar a cabo, de manera lógica

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 y ordenada, las políticas del equipo de gobierno, hacerlas efectivas  
2 coordinadamente. Es un instrumento para la acción política en el municipio.-----

3 El Plan de Acción Municipal sitúa a la organización municipal, sus objetivos y  
4 acciones, en línea con el proyecto político del equipo de gobierno, y estructura y  
5 coordina los recursos y esfuerzos en la dirección del proyecto político. De hecho,  
6 la organización municipal es la herramienta con la que el equipo de gobierno cuenta  
7 para llevar adelante su proyecto. -----

8 Este Plan de Gobierno Municipal 2024-2028, identifica las acciones y proyectos  
9 para el cantón, comprometiéndose con los procesos de planificación para el  
10 desarrollo local, que generarán espacios para el fortalecimiento de las capacidades,  
11 y la participación, tanto de la ciudadanía como de las personas funcionarias de la  
12 institución y del Concejo Municipal.-----

13 Este Plan, fue desarrollado mediante un proceso de participación ciudadana desde  
14 la perspectiva de los principios de la carta ideológica del Partido Unidad Social  
15 Cristiana. Parte de varios diagnósticos internos y externos, de la percepción de  
16 actores locales, organizaciones comunales, instituciones públicas presentes en el  
17 cantón, además de los funcionarios municipales; los cuales han tenido la  
18 oportunidad, de expresar sus anhelos, deseos, expectativas y necesidades respecto  
19 del futuro deseado, a fin de identificar y priorizar proyectos, para la construcción  
20 de las condiciones necesarias para hacer de Quepos el mejor cantón para el buen  
21 vivir en Costa Rica. -----

22 Como candidatos a la Alcaldía, asumiremos la responsabilidad de liderar el proceso  
23 de ejecución del Plan de Gobierno presentado para la Administración Municipal  
24 del Cantón de Quepos, período 2024-2028.-----

25 **RESUMEN EJECUTIVO ---**

26 La base del Plan de Gobierno se desarrolló mediante la herramienta de la  
27 planificación estratégica; iniciando con: el diagnóstico, el marco filosófico, las  
28 políticas institucionales, y los objetivos estratégicos. La fórmula de estrategias que  
29 exponen las principales ideas y propuestas sobre las cuales la Municipalidad de  
30 Quepos trabajará para fortalecer y consolidar las acciones de esta organización.---

31 La planificación estratégica como herramienta de trabajo permite articular y  
32 coordinar la acción municipal con las actividades de las instituciones públicas, las  
33 organizaciones privadas y la acción de los ciudadanos en el marco de la visión y  
34 prioridades concertadas de desarrollo humano local. -----

35 Para lograr esta articulación es fundamental que la planificación y la acción  
36 institucional de los gobiernos locales se encuentren sinérgicamente alineada con las

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 tendencias del cambio, la visión de la ciudadanía y las instituciones que regulan y  
2 dan seguimiento al cumplimiento de los objetivos de las instituciones. Es por ello,  
3 que la orientación metodológica en la formulación del Plan de Gobierno inicia con  
4 lo que se conoce como indagación apreciativa, tratando de capturar el Estilo  
5 particular de convivencia social en el cantón, la seguridad, la salud, el deporte, la  
6 cultura, la reactivación económica, la gestión municipal y el bienestar de las  
7 comunidades que forman parte del territorio.-----

8 Por medio del presente documento se hace formalmente la entrega ante el Tribunal  
9 Interno del Partido Unidad Social Cristiana, el Tribunal Supremo de Elecciones De  
10 Costa Rica, los vecinos y vecinas del Cantón de Quepos y a la ciudadanía en  
11 general, la propuesta integral del “PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL” a  
12 implementar en el municipio de Quepos para el período administrativo 2024-2028.

13 Se hace necesario destacar que nuestra principal motivación a lo largo de este  
14 proceso electoral ha sido “la gente”, buscar el bienestar colectivo, la participación  
15 ciudadana y el de fome ntar un mejor desempeño en las acciones y las políticas  
16 generales que actualmente se desarrollan en el “Gobierno local”.-----

17 Trabajaremos en total apego al Ordenamiento Jurídico establecido en la ley de la  
18 República de Costa Rica, los tratados, los códigos, los reglamentos, las directrices,  
19 los lineamientos u otros, en concordancia con el “Plan estratégico Cantonal de  
20 Desarrollo Humano Local”, el “Plan estratégico Municipal”, “Plan de Gobierno  
21 Municipal”, “Plan Anual Operativo”, “Plan de Conservación y Desarrollo Vial  
22 Cantonal”, “Plan de manejo de Residuos Sólidos”. Y el Código Municipal y La  
23 Constitución Política. Trabajaremos para fomentar las actividades deportivas,  
24 culturales y de recreación, trabajaremos y articularemos con las diferentes  
25 Instituciones del Gobierno los temas de Seguridad, Educación, Salud Pública y  
26 Ambiente. Trabajaremos para articular tanto con el sector público como el sector  
27 privado la reactivación económica del cantón, y buscar las herramientas necesarias  
28 para promocionar la imagen y proyección de nuestra comunidad como un destino  
29 turístico de alta calidad.-----

30 Queremos ser un ente mediador para motivar a las Instituciones del estado a  
31 intervenir más proactivamente sus recursos en el desarrollo del cantón de Quepos.-

32 **NUESTRA MISIÓN ---**

33 Hacer del Gobierno Local un ejemplo de administración eficiente y eficaz que  
34 permita a sus ciudadanos satisfacer sus necesidades y mejorar su calidad de vida en  
35 un ambiente sostenible y de respeto con el entorno, con la diversidad social y  
36 cultural de las personas.-----

37 **NUESTRA VISION ---**

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Ser la Municipalidad Regional Modelo en la construcción del Bienestar social y  
2 Económico de sus Habitantes mediante la innovación, el uso de las mejores  
3 prácticas administrativas con apego a los principios legales, éticos y morales.-----

4 **VALORES INSTITUCIONALES---**

5 “Bien común” ---

6 Honestidad---

7 Inclusión social ---

8 El desarrollo sostenible, progreso económico integral e inclusivo ---

9 La transparencia ---

10 Compromiso ---

11 Responsabilidad Solidaridad ---

12 **OBJETIVO GENERAL ---**

13 Cimentar las bases de un Cantón moderno, dinámico, seguro, sostenible, mediante  
14 el mejoramiento de la captación de recursos y la reinversión en la infraestructura  
15 pública cantonal, el deporte, la cultura, la seguridad y la reactivación económica.  
16 Mejorando los canales de comunicación entre los órganos del municipio, las  
17 organizaciones públicas del cantón y la ciudadanía en general. -----

18 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS ---**

19 -1 Articular con las diferentes Instituciones del estado, P.A.N.I, C.C.S.S, I.A.F.A,  
20 PANIAMOR, IMAS, ICD, Ministerio de Salud y otras organizaciones privadas  
21 para la prevención y el tratamiento de la prostitución, drogadicción u otras  
22 adicciones, tratar el tema de habitantes de la calle(indigencia) y casos de menores  
23 en riesgo social.-----

24 -2 Promover la creación de áreas de recreación y deportes (Parque para patinetas,  
25 Patines, Bicicletas, y otras Disciplinas Deportivas, Canchas de Baloncesto,  
26 Voleibol, Estadio, Piscina Olímpica natural con el apoyo de Instituciones del estado  
27 y el sector privado. -----

28 -3 Gestionar acciones para la creación de la Policía Municipal, el Programa de  
29 Cámaras de seguridad y Convenios con el Ministerio de Seguridad Pública.-----

30 -4 Articular con Instituciones Públicas y Organizaciones Comunes la Creación y  
31 construcción del Centro Diurno de Atención al Adulto Mayor-----

32 -5 Promover la creación de la Oficina de Cultura. Y la Oficina de Accesibilidad y  
33 Discapacidad. -----

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

- 1 -6 Impulsar, promover y/o fortalecer el Proyecto de Construcción de un Mercado  
2 de artesanía en Playa Espadilla, en Manuel Antonio. -----
- 3 -7 Actualizar el Plan Regulador de Playa Espadilla, Manuel Antonio. ---
- 4 -8 Hacer el Plan Regulador de Zona Americana. ----
- 5 -9 Hacer el Plan Regulador Turístico Manuel Antonio (Reto Mae) ---
- 6 -10 Respalda y fortalecer el Programa de Ciudades Hermanas.---
- 7 -11 Articular con las Instituciones del Estado para convertir el Aeródromo La  
8 Managua en un aeropuerto turístico. ---
- 9 -12 Respalda a las diferentes Cámaras (turismo y comercio), Cooperativas, zonas  
10 francas y al Comercio en general a que trabajemos en afán de mejorar la imagen  
11 del Cantón a nivel Nacional e Internacional.---
- 12 -13 Fortalecer las unidades dedicadas a la captación de recursos económicos, como  
13 también fortalecer el programa de catastro municipal.---
- 14 -14 Establecer mecanismos para mejorar la rendición de cuentas y en los resultados  
15 de las metas propuestas a las diferentes unidades y colaboradores ---
- 16 -15 Optimizar los recursos materiales y económicos con los que cuenta el  
17 Municipio para controlar los gastos operacionales y administrativos. ---
- 18 -16 Lograr la implementación del sistema de Gobierno Digital para brindar una  
19 mejora en los servicios administrativos que brinda la Municipalidad. -17 Coordinar  
20 e incentivar a otras Instituciones del Estado para que inviertan más de sus recursos  
21 en el Cantón.---
- 22 -18 Apoyar y fortalecer todos los Programas Sociales (Becas, Empléate u otros), y  
23 los proyectos para mejorar las áreas deportivas y de esparcimiento.---
- 24 -19 Crear y apoyar políticas públicas para promover el bienestar animal, apoyo a  
25 las organizaciones y fundaciones del cantón de Quepos que trabajan en atención y  
26 prevención con el tema de animales (perros, gatos).---

27 **PLAN DE TRABAJO PARA IMPLEMENTAR MEJORAS EN EL ÁREA**  
28 **ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.**-----

- 29 -1 Fijar con cada jefatura de área administrativa Municipal los objetivos  
30 fundamentales de cada dependencia a cumplir como principio de ser, para de ahí en  
31 adelante fijar la ruta de nuestra Misión Municipal-----

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

- 1 -2 Establecer las prioridades del desarrollo del cantón mediante la coordinación  
2 entre las Instituciones Públicas, el Consejo Municipal, los Concejos de Distrito y la  
3 Alcaldía para poder ejecutar proyectos de forma eficiente y de la misma manera  
4 poder determinar las directrices de prioridad cantonal defendiendo como eje central  
5 el bienestar comunal.-----
- 6 -3 Incorporar prioritariamente a Síndicos y concejales de Distrito para que se  
7 integren más proactivamente en la presentación de proyectos comunales y en el  
8 seguimiento de los mismos, recalando la importancia de las responsabilidades  
9 adquiridas. -----
- 10 -4 Mantener canales directos de comunicación con la Auditoría Interna Municipal  
11 para poder desarrollar los planes operativos generales y específicos de la  
12 Administración con base a la ética y los procedimientos operativos legales y en  
13 total apego al Ordenamiento Jurídico establecido de la República de Costa Rica. --
- 14 -5 Hacer una revisión, actualización e implementación de nuevos manuales  
15 descriptivos de puestos y funciones, así como de los reglamentos, normas,  
16 lineamientos, directrices, políticas internas operativas de cada unidad, para  
17 optimizar las funciones inherentes de cada una y de cada colaborador  
18 municipalidad. -----
- 19 -6 Ejecutar según se establezca en los respectivos reglamentos y leyes, las  
20 evaluaciones de desempeño administrativo para promover la optimización y una  
21 adecuada disposición del recurso humano. -----
- 22 -7 Establecer la periodicidad y el contenido de los reportes operacionales por unidad  
23 para poder efectuar un correcto seguimiento de las labores específicas y/o generales  
24 designadas al recurso humano y sus resultados, así como para generar balances de  
25 inversión en áreas específicas y poder sustentar el continuar o buscar la manera de  
26 reestructurar determinadas funciones de las áreas administrativas.-----
- 27 -8 Reestructuración del personal administrativo con base en las recomendaciones  
28 técnicas que permitan optimizar sus funciones.-----
- 29 -9 Realizar un inventario documental detallado de los activos, y recursos  
30 económicos para planificar mejor su uso y la posterior rendición cuentas.-----
- 31 -10 Generar mejores planes operativos anuales y mejores presupuestos  
32 municipales para poder disponer más eficientemente de los recursos. -----
- 33 -11 Contar con asesorías calificadas legales y técnicas, externa y/ o internas para  
34 lograr con exactitud las metas planteadas según sea requerido.-----

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **ESTRATÉGIAS PARA IMPLEMENTAR MEJORAS EN EL ÁREA DE**  
2 **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO**  
3 **AL CLIENTE) DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.-----**

4 -1 Aplicación de la Ley de Simplificación de Trámites y revisión de los  
5 procedimientos administrativos, para brindar servicios de tramitología u otros de  
6 manera más expedita.---

7 -2 Impulsar, promover y/ o fortalecer los proyectos municipales que actualmente  
8 promuevan la implementación de un gobierno local más digital. ---

9 -3 Acondicionamiento de un espacio más adecuado y necesario de la Plataforma de  
10 Servicios Municipales para brindar mejor atención al administrado. ---

11 -4 Dotar de mejor equipo y herramientas necesarias para la prestación eficiente de  
12 servicios más digitales, tales como diversos equipos de cómputo, software, como  
13 todo lo relacionado con equipo de oficina.---

14 -5 Compra y/ o renovación de licencias de software según se disponga. -6 Impulsar,  
15 promover y/o fortalecer el proyecto para mejorar la infraestructura de los edificios  
16 municipales.---

17 **ESTRATÉGIAS PARA IMPLEMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL**  
18 **ÁREA OPERATIVA (PERSONAL, BIENES, MÁQUINARIA,**  
19 **PROPIEDADES, EDIFICACIONES U OTROS) DE LA MUNICIPALIDAD**  
20 **DE QUEPOS.-----**

21 -1 Se deberá realizar un inventario detallado que contemple todos los aspectos  
22 técnicos de los recursos materiales disponibles tales como: Terrenos, Planteles,  
23 (Terreno del Relleno Sanitario), Edificaciones en general y del Equipo Mecánico,  
24 Industrial, Vehículos u otros que disponga la Municipalidad de Quepos, esto para  
25 evaluar la posibilidad de cualquier tipo de compra, realizar mejoras,  
26 mantenimiento, reparaciones, construcciones, ampliaciones, remodelaciones, y / o  
27 generar nuevas adquisiciones de equipos, bienes o servicios en busca de la  
28 eficiencia, la seguridad y del buen aprovechamiento de los mismos, de su  
29 desempeño y del servicio o proceso que brinden en afán del bienestar, la seguridad  
30 y la salud comunal.-----

31 -2 Dar especial atención a la adquisición de equipo y herramientas necesarias para  
32 la debida y eficiente prestación de servicios de recolección, reciclaje y disposición  
33 final de la basura y/ o cualquier tipo de desecho que requiera de tratamiento especial  
34 final, al mantenimiento urbano y al aseo, mantenimiento y / o construcción de  
35 nuevas vías de comunicación. -----

36 -3 Brindar capacitación constante a los colaboradores y a su vez brindar apoyo en  
37 educación y psicología en los casos que así se requiera-----

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 . -4 Revisar y mejorar los manuales de Salud Ocupacional. Crear la oficina de Salud  
2 Ocupacional.-----

3 **ESTRATÉGIAS PARA IMPLEMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA**  
4 **EN LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS CAPTADOS.---**

5 -1 Promover el control urbano y el desarrollo de la inversión de obras e  
6 infraestructura del Cantón de Quepos preferiblemente con base a un Plan Regulador  
7 Cantonal para lograr más equitativa y racional la disposición y uso de los recursos  
8 económicos.-----

9 -2 Fomentar la creación de grupos organizados, empresas mixtas, comisiones u  
10 otros sistemas para la coordinación del buen control de los recursos económicos  
11 municipales. -----

12 -3 Establecer prioridades de inversión según planes operativos técnicos  
13 estableciendo el siguiente orden: Participación y Seguridad ciudadana, Educación,  
14 Salud Pública, Economía (Apoyo y Promoción al sector turístico y Empresarial),  
15 Medio Ambiente, Infraestructura Urbana, Infraestructura de Vías, Deporte y  
16 Cultura, otros. . -----

17 **ESTRATÉGIAS PARA IMPLEMENTAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA**  
18 **EN LA ÁREAS DE DESARROLLO SOCIAL.-----**

19 -1 Promover, la coordinación y articulación para generar la continuidad y mejoras  
20 y/ o creación de talleres del I.N.A.M.U, del I.N.A, del I.A.F.A u otros, dedicados a  
21 temas de sexualidad, psicología, prevención, drogadicción dirigidos a la juventud,  
22 mujeres y a la población en general. -----

23 -2 Promover y ser ente de coordinación para traer más talleres y/o capacitación----

24 -3 Promover y ser ente de coordinación para traer más talleres y/o capacitación para  
25 mujeres en apoyo a la No Violencia Doméstica y en buscar nuevas posibles fuentes  
26 de trabajo con cooperación de instituciones como el I.N.A, I.N.A.M.U, I.M.A.S  
27 Sector Privado. Así como promover un Fortalecimiento de la Oficina de Desarrollo  
28 Social.-----

29 -4 Revisión de los programas de vivienda propuestos anteriormente por las  
30 administraciones antecesoras con el fin de impulsar nuevas acciones para que sean  
31 una realidad y promover nuevos programas de vivienda y colaborar de esta manera  
32 a minimizar la carencia de vivienda en el Cantón, con el apoyo de Instituciones del  
33 Estado y/o del Sector Privado.-----

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 -5 Ayudar a gestionar la adjudicación de bonos a familias de escasos recursos para  
2 que tengan vivienda digna. -----

3 -6 Promover el establecimiento de programas sociales para tratar la prostitución, la  
4 adicción, la indigencia y los casos de menores en riesgo social, con el apoyo del  
5 P.A.N.I, C.C.S.S, I.A.F.A, Paniamor, Ministerio de Salud y/o organizaciones  
6 privadas. -----

7 -7 Mantenimiento y consolidación de CECUDIS en el Cantón para facilitar el  
8 sistema de la red de cuidado de niños y niñas y de la salud pública.-----

9 -8 Coadyuvar para mejorar la calidad de vida de los adultos y adultas mayores, en  
10 todos los aspectos. (Construcción del Centro Diurno de atención al Adulto Mayor,  
11 apoyo al Hogar de Ancianos de Quepos, Apoyo a grupos organizados que trabajen  
12 en pro del adulto mayor -----

13 -9 Coadyuvar con la Fuerza Pública para el mejoramiento de la seguridad y mayor  
14 cobertura en el Cantón, en beneficio de toda la población.-----

15 -10 Coadyuvar con las Cámaras (comercio, turismo), I.C.T, y cualquier otra  
16 organización o institución local, regional, nacional o internacional en beneficio del  
17 crecimiento económico-turístico y de la mejora de la imagen y proyección del  
18 Cantón.-----

19 **ESTRATÉGIAS PARA IMPLEMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA**  
20 **EN ÁREAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

21 -1 Buscar posibles opciones que faciliten o promuevan la creación de un I.N.A  
22 Técnico en el Cantón, que ofrezca programas de capacitación y formación continua  
23 profesional.-----

24 -2 Fomentar a través de ayudas municipales y coordinaciones con el M.E.P mejores  
25 condiciones de aprendizaje de nuestros estudiantes. -4 Fortalecer y mantener el  
26 programa de becas a estudiantes de primaria y secundaria, para que la educación  
27 esté al alcance de todos. -----

28 -3 Promover y articular la construcción de infraestructura para usos académicos de  
29 la educación pública, de la educación temprana, de la educación terapéutica y/o  
30 deportiva y cultural en los diversos centros educativos del Cantón, con la  
31 participación del M.E.P, Juntas de Educación, Asociaciones de desarrollo,  
32 Dinadeco y/o Sector Privado.-----

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 -4 Promover los valores culturales del Cantón a través de actividades propias, con  
2 la participación del Ministerio de Cultura, aprovechando la infraestructura  
3 construida con aporte gubernamental. Crear la oficina de Cultura. -----

4 -5 Fortalecer y apoyar a las bandas locales, promoviendo la calidad musical y el  
5 talento local.-----

6 **ESTRATÉGIAS PARA IMPLEMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA**  
7 **EN LAS ÁREAS DE DEPORTE Y RECREACIÓN.**-----

8 -1 Fortalecer y apoyar a los grupos que promueven el deporte y esparcimiento  
9 (Zumba, patinadores, Adultos Mayores, Boxeo, Ciclismo, Triatlón, Surf, u otras  
10 disciplinas Deportivas) -----

11 -2 Promover, y/o fortalecer el Proyecto para construir un Estadio de Futbol. -----

12 -3 Impulsar diferentes programas y/o actividades deportivas a través del Comité  
13 Cantonal de Deportes. -----

14 -4 Apoyar y promover los juegos deportivos cantonales. -5 Fomentar y crear  
15 espacios recreativos para niños y jóvenes. -----

16 -5 Fomentar talleres y actividades recreativas para niños y jóvenes.-----

17 -6 Incentivar actividades turísticas masivas, tanto en verano como en invierno para  
18 la atracción de turismo nacional e internacional tales como: Carreras, carreras en  
19 bicicleta triatlón, Conciertos Musicales, presentaciones Artísticas, Ferias de  
20 Artesanía, Torneos de Surf Local, regional, nacional y/o internacional.-----

21 **ESTRATÉGIAS PARA IMPULSAR LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA EN**  
22 **LA ECONOMÍA LOCAL.** -----

23 -1 Contribuir por medio de comisiones municipales a impulsar más y nuevas  
24 fuentes de trabajo alternas en el Cantón, sobre todo en comunidades rurales,  
25 mediante la mejora de las vías de comunicación, la promoción de programas de  
26 creación de pequeñas empresas Pymes dedicadas a actividades locales tales como:  
27 las artesanías, el turismo rural, el reciclaje, entre otros, con el apoyo de Instituciones  
28 y/o la banca, Procomer y de otras Instituciones del Estado y mediante el  
29 establecimiento de alianzas estratégicas con empresas nacionales e internacionales.

30 -2 Ejercer canales de comunicación más abiertos y proactivos con los comerciantes  
31 del Cantón de Quepos para integrarlos en la toma de decisiones. -----

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 -3 Instar a Instituciones estatales a invertir más recursos en la capacitación y  
2 asesoría para agricultores y pescadores de la zona, para que logren mejorar la  
3 producción y venta de sus productos, esto en coordinación con el M.A.G, el I.N.A,  
4 Incopesca u otros.-----

5 -4 Generar la atracción e instalación de nuevas empresas y/o industrias generadoras  
6 de empleo, mediante más desarrollo de caminos o infraestructura pública que  
7 facilite o motive al inversionista nacional o extranjero. -5 – Impulsar, fortalecer y  
8 promover la creación de una Oficina de Simplificación de trámites.-----

9 **ESTRATÉGIAS PARA IMPLEMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA**  
10 **EN EL ÁREA DE TURISMO Y PROYECCIÓN DE LA IMAGEN DEL**  
11 **CANTÓN DE QUEPOS -----**

12 -1 Apoyar el Programa de Salvavidas en las playas del Cantón, contando con la  
13 participación y el apoyo del I.C.T con base a su programa nacional de turismo, con  
14 la ayuda y colaboración del sector privado y de las Cámaras de turismo y comercio  
15 de Quepos.-----

16 -2 Promover y contribuir con la generación de la publicidad positiva de la imagen  
17 turística del Cantón para generar mayor atracción y lograr posicionarse como  
18 destino eco-turístico, de turismo rural, turismo deportivo u otros, por medio de la  
19 generación de base de datos, página Web y programación digital que puedan  
20 facilitar la rápida y masiva comunicación de estos atractivos y servicios turísticos,  
21 así como de la utilización de medios tradicionales o de la televisión.-----

22 **ESTRATÉGIAS PARA IMPLEMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA**  
23 **EN EL ÁREA AMBIENTAL.-----**

24 -1 Articular y dar seguimiento para la construcción del Alcantarillado Sanitario de  
25 Quepos, y la Planta de tratamiento y determinar qué o cuáles elementos han  
26 impedido su realización y qué elementos ayudarán a su agilización, también se  
27 estudiará la posibilidad de una ejecución conjunta con A y A, y otros entes  
28 involucrados para su final desarrollo, o cualquier otra opción legal alterna para una  
29 adecuada y pronta obtención del mismo, así como poner énfasis si se ha realizado  
30 algo con respecto de la consultoría inicial de los estudios de factibilidad,  
31 ambientales y de planeación específicos para la realización de dicho proyecto-----

32 . -2 Fomentar y/o fortalecer los programas educativos de cultura del reciclaje, reúso  
33 y protección del medio ambiente del Cantón. -----

34 -3 Impulsar la creación y/o fortalecimiento de los centros de acopio y de sus  
35 programas de trabajo y de los sistemas utilizados para facilitar la clasificación y

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 selección de los desechos y la mejor disposición final de los mismos y de su posible  
2 comercialización. -----

3 -4 Implementar o fortalecer los programas de reforestación para promover el  
4 reverdecimiento en pro del desarrollo sostenible y protección de zonas importantes  
5 para que sirvan como pulmón en nuestro Cantón-----

6 -5 Coadyuvar la protección de zonas, cuencas hidrográficas y mantos acuíferos del  
7 Cantón para garantizar el abastecimiento de agua potable en el Cantón de Quepos  
8 por medio (del plan regulador), también exigiendo los reportes de controles  
9 operacionales trimestrales a todos los proyectos que cuenten con planta de  
10 tratamiento para las aguas residuales, para verificar sus debidos funcionamientos.-

11 -6 Coadyuvar con la conservación y mantenimiento del Parque Nacional Manuel  
12 Antonio, sitio de concentración de flora y fauna importante a nivel de Cantón y un  
13 destino turístico de gran importancia para el país. Mediante el desarrollo de nuevas  
14 estrategias. Articular con el M.I.N.A.E.T y S.I.N.A.C y las instituciones Públicas,  
15 Organizaciones, y Grupos Organizados la atención, mejoramiento y solución a los  
16 problemas que aquejan al Parque Nacional Manuel Antonio -----

17 -7 Gestionar estudios de cambio climático en las costas del Cantón, en colaboración  
18 con el Instituto Meteorológico Nacional, y aplicación de las medidas de mitigación  
19 y adaptación que recomienden.-----

20 -8 Desarrollar estrategias de prevención en conjunto con el OVSICORI, Comisión  
21 Nacional de Emergencias, Comisión Local de Emergencias, Cruz Roja, para  
22 mitigar el impacto de desastres naturales que aquejan al Cantón.-----

23 -9 Gestionar ante entidades gubernamentales (M.O.P.T, u otros) la limpieza de las  
24 cuencas de los ríos (Paquita, Naranjo, Savegre, Cañitas entre otros). -----

25 -10 Articular con la C.N.E y con Obras Marítimo Portuarias y otras Instituciones  
26 Públicas el reforzamiento y reparación del Malecón de Quepos.-----

27 **ESTRATÉGIAS PARA IMPLEMENTAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA**  
28 **EL ÁREA DE SALUD PÚBLICA.** -----

29 -1 apoyar e Impulsar el cambio de Categoría del Hospital Max Terán Valls, articular  
30 para apoyar en la construcción de un área de psiquiatría en el Hospital y mejorar  
31 los centros y programas de Salud Pública en el Cantón, por parte de la C.C.S.S y el  
32 Ministerio de Salud.-----

33 -2 Apoyar los grupos organizados y los Centros para el tratamiento de  
34 drogadicción, adicciones, prostitución, indigencia, y/o casos de menores en riesgo

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 social, con la articulación y apoyo del P.A.N.I, C.C.S.S, I.A.F.A, Paniamor,  
2 Ministerio de Salud y organizaciones privadas.-----

3 -3 Interceder por un mejoramiento en la atención medica general y especialidades  
4 en el Hospital y la Construcción del Ebais de Quepos en los terrenos del C.N.P----

5 -4 Coadyuvar con el ministerio de Salud en campañas de prevención contra el  
6 Dengue, Influenza, y otras epidemias, así como promover las Ferias de la Salud  
7 entre otros-----

8 -5 Coadyuvar en la construcción del Centro Diurno de Atención al Adulto Mayor  
9 y la atención integral del Adulto Mayor, y de las personas con discapacidad.-----

10 **ESTRATÉGIAS PARA IMPLEMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA**  
11 **EN EL ÁREA DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL CANTÓN**  
12 **DE QUEPOS. -----**

13 -1 Promover la construcción y el mantenimiento constante y rutinario de caminos  
14 y calles, puentes del Cantón, en total coordinación con la Junta vial Cantonal y el  
15 M.O.P.T.-----

16 -2 Coadyuvar con la Infraestructura naviera (El puerto, La Marina u otros) para  
17 promover mayormente el turismo de pesca deportiva profesional o artesanal, las  
18 Cooperativas pesqueras con el apoyo y asesorías de entidades como Incopesca, el  
19 I.N.A el INCOP u otros. -----

20 -3 Realizar los estudios técnicos para determinar e impulsar la posible construcción  
21 de ciclo vías, y aceras, así como espacios transitables en diversas localidades del  
22 Cantón, dotaremos a la comunidad de infraestructura adecuada a la ley 7600 de  
23 accesibilidad universal. -----

24 -4 Proponer con base a estudios técnicos la construcción de más áreas deportivas  
25 (espacios para patinar, jugar baloncesto, piscina pública u otros) áreas de juegos y  
26 de esparcimiento familiar a lo largo del Cantón, bou levares y recuperación de zonas  
27 verdes. -----

28 -5 Respaldar o promover terminar la construcción y embellecimiento del  
29 “Malecón” Paseo de los Quepeños. -----

30 -6 Realizar los estudios técnicos para el reordenamiento vehicular y la construcción  
31 de parques públicos.-----

32 -7 Realizar los estudios técnicos para el reordenamiento de las paradas de los buses.

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 -8 Realizar los estudios técnicos para mejorar la infraestructura del Mercado  
2 Central en Quepos. -----

3 -9 Gestionar ante el M.O.P.T la instalación del semáforo peatonal frente al Hospital  
4 Max Terán Valls. -10 Construcción de La Plaza Bohemia (en el parquecito) -----

5 **CONCLUSIÓN---**

6 Dejamos plasmado en este documento lo que será para nosotros el derrotero para  
7 “Recuperar el Rumbo del Cantón de Quepos” Es para nosotros un compromiso con  
8 la ciudadanía en general el devolverle la fe de que es a través de la Municipalidad  
9 que se pueden gestar proyectos y programas para una mejor calidad de vida.  
10 Nuestro equipo de trabajo ha demostrado un compromiso de máxima entrega,  
11 trabajo honesto, y una ardua perseverancia en la realización de proyectos  
12 comunales, y de gestión municipal, ya hemos demostrado nuestro compromiso con  
13 el cantón de Quepos, teniendo en claro que todas las acciones aquí propuestas, sólo  
14 serán una realidad si contamos con todo el apoyo y compromiso de nuestras  
15 comunidades y de los habitantes de nuestro Cantón. Debemos devolver la mirada  
16 de que nuestro Cantón se ha desarrollado a través de grandes hombres y mujeres  
17 que han aportado un granito de arena para lograr la máxima meta, hacer del Cantón  
18 de Quepos un mejor lugar para vivir. -----

19 “Doña Patricia”---

20 “RECUPEREMOS EL RUMBO”. -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ----

21 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el Plan De Gobierno  
22 Municipal periodo 2024-2028, solicitar a la Administración Municipal, publicarlo  
23 en el sitio web oficial municipal, para consulta de los ciudadanos. **Se acuerda lo**  
24 **anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

25 **Informe 02.** Oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-004-2024, remitido por la Señora Patricia  
26 Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

27 Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, en mi condición de Alcaldesa de la  
28 Municipalidad de Quepos, en este acto hago de su conocimiento que para esta  
29 administración resulta fundamental realizar una reunión con todo el personal  
30 municipal los días lunes de cada semana con el fin de tratar asuntos de importancia  
31 para la buena marcha de las dependencias municipales.-----

32 Por tal razón les comunico que los días lunes se iniciara la atención al público a las  
33 7:00 de la mañana con el fin de realizar la reunión semanal del personal, lo anterior  
34 en atención a las potestades otorgadas por el artículo 17 inciso a) del Código

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Municipal y a la formalidad y publicidad que debe existir ante los contribuyentes.-  
2 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
4 Oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-004-2024, remitido por la Señora Patricia Mayela  
5 Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal y comisionar a la Secretaria del Concejo  
6 municipal, lo incluya en la agenda del uso de la sala de sesiones. **Se acuerda lo**  
7 **anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

8 **Informe 03.** Oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-005-2024, remitido por Señora Patricia  
9 Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

10 Asunto: Funciones Vicealcalde primero---

11 Quien suscribe, Patricia Bolaños Murillo, en mi condición de Alcaldesa de la  
12 Municipalidad de Quepos, en este acto hago de su conocimiento que en acatamiento  
13 de lo establecido por el artículo 14 bis del Código Municipal procedo a asignar las  
14 funciones administrativas y operativas de la primera vice alcaldía, mismas que están  
15 acordes con el plan de gobierno y que enumero de seguido: ---

16 • Atención y coordinación del Concejo Cantonal de Coordinación  
17 Institucional.---

18 • Atención y coordinación del Comité Municipal de Emergencias.---

19 • Enlace Institucional ante la Comisión Nacional de Emergencias y sus  
20 diferentes unidades.---

21 • Coordinar todo lo relativo a los juegos deportivos centroamericanos.---

22 • Coordinar todo lo concerniente al proceso del proyecto de Estadio Quepos.

23 • Representante ante el Concejo Territorial del INDER.---

24 • Cualquier otra que requiera la alcaldía para la buena marcha de sus  
25 funciones y con el interés de lograr los objetivos de la misma.---

26 Dichas funciones además de las establecidas en el artículo 14 del Código Municipal,  
27 las cuales deberán cumplirse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna en  
28 correspondencia al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta  
29 la alcaldía propietaria.---

30 Solicito de manera respetuosa se tome el acuerdo en firme en esta misma sesión,  
31 tomando en consideración que dichas funciones deben ser publicadas en el plazo  
32 de ley de 10 días.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

33 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
34 oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-005-2024, remitido por la Señora Patricia Mayela  
35 Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; de comunicado de las funciones asignadas  
36 al Vicealcalde primero; asimismo solicitar a la Administración Municipal, la  
37 respectiva publicación de dicho oficio en el diario oficial La Gaceta. **Se acuerda lo**  
38 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
39 **Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme.**

Acta N° 002-2024 Ordinaria

06-05-2024

Periodo 2020-2024

1 **Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**  
2 **FIRME.** -----

3 **Informe 04.** Oficio ALCM-82-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor  
4 Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

5 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente 23580 REFORMA A LA**  
6 **LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN**  
7 **TÉCNICA DEL PUNTARENENSE N.º 7667 DEL 5 DE MAYO DE 1997 Y**  
8 **SUS REFORMAS**, que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la  
9 consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. -----

10 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo  
11 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-064-23-2022-2024, con fecha 22 de abril del  
12 2024, en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

13 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO: ---**

- 14 **1.** Que el proyecto de ley, pretende realizar cambios en el articulado de la Ley  
15 de Creación del Fondo de Apoyo para la Educación Técnica del  
16 Puntarenense (Ley 7667) e incorpora otros que permitan que el Fondo pueda  
17 operar y cumplir su función sustancial en la sociedad puntarenense, para que  
18 la Ley 7667 presente contenidos concordantes con las demandas del  
19 mercado laboral actual y que permita desarrollar programas de préstamos y  
20 becas para la educación superior y técnica que accedan a la población  
21 puntarenense a la empleabilidad con salarios de calidad. ----
- 22 **2.** Los cambios propuestos a realizar en la Ley 7667 crea grandes  
23 probabilidades de crecimiento laboral y de empleabilidad en la población  
24 beneficiaria para insertarse a nuevas oportunidades en la economía del  
25 conocimiento por medio de las carreras STEM en niveles técnicos  
26 certificables e idiomas.---
- 27 **3. Que dicho expediente legislativo se analizó y presento al concejo**  
28 **municipal anterior mediante informe ALCMQ-131-2023 con fecha 07**  
29 **de setiembre del año 2023.---**

30 **POR TANTO: ---**

31 **ÚNICO:** que este asesor legal, según el análisis de dicho expediente legislativo, no  
32 visualiza ninguna afectación directa a este órgano municipal, ni encuentra roses  
33 constitucionales. Por lo expuesto, se dejan rendidas las observaciones consideradas  
34 pertinentes, por parte de esta asesoría, de conformidad con lo dispuesto, se  
35 recomienda a este Concejo Municipal en su deliberación sobre el asunto, brindar  
36 como respuesta lo acogido para el informe ALCMQ-131-2023.-**HASTA AQUÍ LA**  
37 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
2 el Informe ALCMQ-82-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal  
3 del Concejo Municipal de Quepos. Por tanto; Brindar un voto de apoyo al proyecto  
4 de ley Expediente 23580 REFORMA A LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO  
5 DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA DEL PUNTARENENSE N.º  
6 7667 DEL 5 DE MAYO DE 1997 Y SUS REFORMAS. **Se acuerda lo anterior**  
7 **por unanimidad (cinco votos).** -----

8 **Informe 05.** Oficio ALCM-83-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor  
9 Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

10 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente 23983 LEY DE**  
11 **INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA SOBRE LA VALIDEZ DEL**  
12 **NOTARIADO INSTITUCIONAL**, que con el fin de colaborar con el criterio  
13 legal referente a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea  
14 Legislativa. -----

15 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo  
16 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-064-23-2022-2024, con fecha 22 de abril del  
17 2024, en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

18 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO: ---**

19 **1.** Que el proyecto de ley, pretende aclarar el sentido de las normas  
20 contempladas en los artículos 4 inciso f), 5 inciso d), 7 inciso b) y 8 párrafo  
21 final del Código Notarial, Ley N° 7764 de 17 de abril de 1998, atendiendo  
22 el espíritu del legislador de que **la Administración Pública, las empresas**  
23 **públicas y las instituciones descentralizadas, autónomas y**  
24 **semiautónomas, puedan contar con notarios institucionales a salario**  
25 **fijo**, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 173 párrafo quinto de  
26 la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, N° 7558 de 3 de  
27 noviembre de 1995. -----

28 **POR TANTO: ---**

29 **ÚNICO:** que este asesor legal, según el análisis de dicho expediente legislativo, no  
30 visualiza ninguna afectación directa a este órgano municipal, ni encuentra roses  
31 constitucionales. Por lo expuesto, se dejan rendidas las observaciones consideradas  
32 pertinentes, por parte de esta asesoría, de conformidad con lo dispuesto, se  
33 recomienda a este Concejo Municipal en su deliberación sobre el asunto, dar apoyo  
34 al proyecto legislativo.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

35 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
36 el Informe ALCMQ-83-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal  
37 del Concejo Municipal de Quepos. Por tanto; Brindar un voto de apoyo al proyecto  
38 de ley Expediente 23983 LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA SOBRE LA

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 VALIDEZ DEL NOTARIADO INSTITUCIONAL. **Se acuerda lo anterior por**  
2 **unanimidad (cinco votos).** -----

3 **Informe 06.** Oficio ALCM-84-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor  
4 Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

5 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente 24069 LEY DE CREACIÓN**  
6 **DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE DE COSTA RICA,**  
7 que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta a este Concejo  
8 Municipal por parte de la Asamblea Legislativa.-----

9 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo  
10 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-064-23-2022-2024, con fecha 22 de abril del  
11 2024, en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

12 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO: ---**

- 13 **1.** Que el proyecto de ley, pretende regular la prevención, promoción, control  
14 y sanción de la lucha contra el dopaje en el deporte de competición en Costa  
15 Rica, de conformidad con la Convención Internacional de Lucha contra el  
16 Dopaje en el Deporte adoptada el 19 de octubre de 2005, en la 33ª reunión  
17 de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para  
18 la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), celebrada en París, del 3  
19 al 21 de octubre de 2005, ---
- 20 **2.** Así como con el Código Mundial Antidopaje y sus Estándares  
21 Internacionales, Directrices y Documentos Técnicos debidamente emitidos  
22 y aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA-WADA). ---

23 **POR TANTO: ---**

24 **ÚNICO:** que este asesor legal, según el análisis de dicho expediente legislativo, no  
25 visualiza ninguna afectación directa a este órgano municipal, ni encuentra roses  
26 constitucionales. Por lo expuesto, se dejan rendidas las observaciones consideradas  
27 pertinentes, por parte de esta asesoría, de conformidad con lo dispuesto, se  
28 recomienda a este Concejo Municipal en su deliberación sobre el asunto, dar apoyo  
29 al proyecto legislativo.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

30 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
31 el Informe ALCMQ-84-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal  
32 del Concejo Municipal de Quepos. Por tanto; Brindar un voto de apoyo al proyecto  
33 de ley Expediente 24069 LEY DE CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN  
34 NACIONAL ANTIDOPAJE DE COSTA RICA. **Se acuerda lo anterior por**  
35 **unanimidad (cinco votos).** -----

36 **Informe 07.** Oficio ALCM-85-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor  
37 Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente 23.564 LEY DE CREACIÓN**  
2 **DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE**  
3 **AGUA, “EMBALSE REPRESA HIDROELÉCTRICA DE CACHÍ”, PARA**  
4 **EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS Y SOSTENIBLES,**  
5 **EN ZONA DE AMORTIGUAMIENTO,** que con el fin de colaborar con el  
6 criterio legal referente a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la  
7 Asamblea Legislativa.-----

8 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo  
9 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-064-23-2022-2024, con fecha 22 de abril del  
10 2024, en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

11 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO: ---**

- 12 **1.** Que el proyecto de ley, pretende crear el Área Silvestre Protegida Paisaje  
13 Nacional Espejo de Agua Embalse Represa Hidroeléctrica de Cachí, bajo la  
14 categoría de manejo “Paisaje Nacional” en la zona geográficamente  
15 localizada mediante las coordenadas 09° 50’ 25” latitud norte y 83° 48’ 10”  
16 longitud oeste.-----
- 17 **2.** **Que dicho expediente legislativo de proyecto de ley ya se analizó y se**  
18 **delibero por el concejo municipal anterior basado en el informe de esta**  
19 **asesoría ALCMQ-92-2023 con fecha 05 de mayo del año 2023,**  
20 **habiéndose acordado el apoyo. -----**

21 **POR TANTO: -----**

22 **ÚNICO:** que este asesor legal, según el análisis de dicho expediente legislativo, no  
23 visualiza ninguna afectación directa a este órgano municipal, ni encuentra roses  
24 constitucionales. Por lo expuesto, se dejan rendidas las observaciones consideradas  
25 pertinentes, por parte de esta asesoría, de conformidad con lo dispuesto, se  
26 recomienda a este Concejo Municipal en su deliberación sobre el asunto, dar como  
27 respuesta lo acordado para dicho momento. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

28 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
29 el Informe ALCMQ-85-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal  
30 del Concejo Municipal de Quepos. Por tanto; Brindar un voto de apoyo al proyecto  
31 de ley Expediente 23.564 LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE  
32 PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA, “EMBALSE  
33 REPRESA HIDROELÉCTRICA DE CACHÍ”, PARA EL FOMENTO DE  
34 ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS Y SOSTENIBLES, EN ZONA DE  
35 AMORTIGUAMIENTO. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).-**

36 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN**  
37 **DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER UN**  
38 **INFORME ADICIONAL EN EL ARTÍCULO SEXTO, POR ENDE EL**  
39 **INFORME 08 PASA A SER EL INFORME 09. -----**

Acta N° 002-2024 Ordinaria

06-05-2024

Periodo 2020-2024

1 **SE TOMA NOTA; PARA EL INFORME 08, EL PRESIDENTE MUNICIPAL**  
2 **SEDA LA PRESIDENCIA AL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL. -----**

3 **Informe 08.** Oficio ALCM-86-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor  
4 Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

5 Este asesor legal, habiendo analizado el acuerdo 03, Artículo Cuarto, Asuntos de  
6 Tramitación Urgente, realizada por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
7 Ordinaria No. 327-2024, celebrada el día lunes 29 de abril del 2024 que con el fin  
8 de colaborar con el criterio legal referente a las manifestaciones necesarias para el  
9 asunto en trámite. -----

10 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo  
11 Municipal, en Oficio REF. MQ-CM-537-23-2022-2024, con fecha 02 de mayo del  
12 2024, en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

13 **MANIFESTACIONES: ---**

14 Quepos, 06 de mayo del 2023---

15 **EXPEDIENTE N°: 24-001878-1027-CA-6---**

16 **PROCESO: JERAQUIA IMPROPIA (MUNICIPAL) ---**

17 **PARTE RECURRENTE: RANDALL CRUZ JIMÉNEZ---**

18 **PARTE RECURRIDA: MUNICIPALIDAD DE QUEPOS---**

19 **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCION TERCERA.**  
20 **Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea.---**

21 **Asunto: SE CONTESTA Escrito de las once horas diez minutos del seis de**  
22 **mayo del dos mil veinticuatro, del Tribunal Contencioso Administrativo,**  
23 **dentro del proceso de Jerarquía Impropia 24-001878-1027-CA-6---**

24 **Señor (a) Juez (a): ---**

25 Quien suscribe, xxxxx, mayor, casado, vecino de xxxx de Quepos, cédula de  
26 identidad número x-xxxxxxxx, en mi condición de Vice-Presidente del Concejo  
27 Municipal de Quepos, debidamente autorizado para el presente acto, mediante el  
28 Acuerdo \_\_\_\_, Artículo \_\_\_\_, Asuntos de tramitación urgente de la Sesión  
29 Ordinaria del Concejo Municipal N° \_\_\_\_-2024 del \_\_\_\_ de 2024, en atención a  
30 la resolución \_\_\_\_\_, comparezco  
31 ante su honorable autoridad ante la imposibilidad de hacerlo el Presidente actual  
32 entrante, por ser hermano del actor, el señor Presidente se abstiene como parte del  
33 deber de probidad como funcionario público, para alegar por parte de este Concejo  
34 Municipal lo que detallo a continuación:-----  
35 Escrito de las diez horas treinta minutos del veintinueve de abril de 2024, del  
36 Tribunal Contencioso Administrativo, dentro del proceso de Jerarquía Impropia 24-

Acta N° 002-2024 Ordinaria

06-05-2024

Periodo 2020-2024

1 001878-1027-CA-6; que textualmente dice: TRIBUNAL CONTENCIOSO  
2 ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. Previo a trasladar el presente  
3 proceso a fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 del Código  
4 Municipal y 190 y 192 del Código Procesal Contencioso Administrativo; se  
5 confiere AUDIENCIA ESCRITA por CINCO DÍAS HÁBILES a RANDALL  
6 CRUZ JIMÉNEZ para que exprese sus agravios y al CONCEJO MUNICIPAL DE  
7 QUEPOS para que aporte la certificación del acuerdo impugnado, el recurso de  
8 apelación y sus respectivas notificaciones, además para que alegue lo que estimen  
9 pertinente.-----

10 **PRIMERO:** La parte actora (**Randall Cruz Jiménez**) en manera mancomunada o  
11 conjunta con la señora **Marcela Artavia Rodríguez**, quienes, de manera  
12 personalísima, presentan recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra  
13 el acuerdo 02, punto 2.4 de la sesión extraordinaria 290-2023, ambos recurriendo  
14 un acuerdo municipal que pesaba sobre la Junta Directiva Del Comité de Deportes  
15 y Recreación del Cantón de Quepos. **Debo aclarar que ambos fungían para dicho**  
16 **momento como miembros de dicho órgano colegiado. Mas no tramitan el**  
17 **acuerdo en sesión del comité como debe ser, y desde el seno del órgano a cuál**  
18 **representan, cada actuación del comité debe nacer mediante acuerdo**  
19 **aprobado en firme por la Junta del Comité Cantonal de Deportes, por lo cual**  
20 **actúan dejando afuera de deliberación y participación a los otros 5 miembros**  
21 **faltantes de la junta, lo que preocupa a este Concejo Municipal y lo hace saber**  
22 **en la resolución brindada. MÁS DEBE SER PRECISO ESTA**  
23 **REPRESENTACIÓN MUNICIPAL QUE DICHO ALEGATO Y**  
24 **REQUERIMIENTO DE LOS ACTORES EN PRIMERA INSTANCIA YA**  
25 **FUE CORREGIDO EL ACUERDO RECURRIDO, atendido por la asesoría**  
26 **legal del concejo (INFORME ALCMQ-06-2024) donde se es dado con lugar en**  
27 **cuanto al el requerimiento de no interpretarse las manifestaciones del concejo**  
28 **como medida cautelar alguna y adoptado por el Concejo Municipal pasado o**  
29 **saliente MQ-CM-155-24-2020-2024 ACUERDO 16, ARTICULO SEXTO,**  
30 **INFORMES VARIOS, SESIÓN ORDINARIA N°309-2024 y así notificado**  
31 **tanto a los recurrentes como al Comité Cantonal De Deportes y Recreación de**  
32 **Quepos. (VEASE DEL FOLIO 000155 AL 000161 del Expediente**  
33 **administrativo) MAS AUN ASÍ BRINDAMOS LAS CONSIDERACIONES**  
34 **NECESARIAS DE LOS HECHOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS PARA**  
35 **UNA MEJOR INTERPRETACION DEL TRIBUNAL SI LO ESTIMAN**  
36 **PERTINENTE.**-----

37 **SEGUNDO:** Que, en las pretensiones de este recurso, solicitaban: ---

38 *“revocar el acuerdo numero acuerdo 02, Punto 2.4 Artículo Único, Atención al*  
39 *Público, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria*  
40 *No. 290-2023, celebrada el día martes 07 de noviembre del 2023;- Integrado por*  
41 *el señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Niria Fonseca*  
42 *Fallas, María Isabel Sibaja Arias y los señores Regidores Aarón Barboza Torres y*  
43 *Rigoberto León. Acuerdo Ratificado en la misma Sesión Extraordinaria 290-2023,*

Acta N° 002-2024 Ordinaria

06-05-2024

Periodo 2020-2024

1 celebrada el martes 07 de noviembre de 2023; y en consecuencia se levante la  
2 medida cautelar”. Lo negrita es propio ----

31. Que en interpretación de lo acordado como bien lo citan los recurrentes en su  
4 alegato o punto primero: ----

5 “en la sesión indicada el señor Kenneth Pérez Vargas presidente del concejo  
6 municipal de Quepos, **propuso Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal**  
7 **de Deportes y Recreación de Quepos, como medida cautelar, no tome decisión**  
8 **alguna sobre el terreno adquirido, hasta que no concluya el procedimiento**  
9 **administrativo”. Lo negrita, agrandado y subrayado es propio. -----**

10 **TERCERO:** Que lo expuesto ante la preocupación del Consejo Municipal en  
11 cuanto al asunto denunciado por la auditoria interna, se le propone a la JUNTA  
12 DIRECTIVA que analicen si lo mejor es no tomar medidas posteriores a los  
13 insumos presentados por la auditoria municipal a este Conejo Municipal, por lo  
14 delicado del asunto y el peligro a agravar aún más lo ya actuado, el concejo no  
15 asume hechos probados sino que procede según la legalidad a conformar un órgano  
16 director para que sea este mediante el debido proceso, gestione toma medida  
17 necesaria y en su proceder final brinde una resolución en recomendación a este  
18 órgano municipal para lo que en derecho corresponda, en atención al principio de  
19 inocencia y demás derechos que tutelan no solo los actos del comité sino a cada uno  
20 de sus integrantes. -----

21 **CUARTO:** En su correcto entender lo que se propone en el comentario del  
22 presidente municipal para dicho entonces a la junta es la mejor de las previsiones  
23 luego de hacerles de su conocimiento que los resultados de la auditoria interna  
24 municipal es la necesidad de realizar una investigación administrativa, se resume la  
25 obligatoriedad de nombrar un órgano investigativo que atiendan los insumos que  
26 arrojo dicha labor de auditoría, en apego no solo al bloque de legalidad, la ley de  
27 Control Interno, el mismo Código Municipal y sus reglamentos atinentes. -----

28 **QUINTO:** De la misma manera se hace ver que no existe medida cautelar alguna  
29 dictada formalmente como se podría entablar dicho acto procesal, siendo que son  
30 los encargados del órgano investigador, el cual está conformado por dos  
31 profesionales municipales, y estos son los que tienen la potestad para todo lo  
32 procesalmente actuado o por actuar, el Concejo Municipal dicta al órgano director  
33 o investigativo la atención de la investigación previa de la auditoria interna  
34 municipal. En fin, no existe dicha medida que interpretan los recurrentes se dictó  
35 no a ellos sino a la junta directiva del comité donde ellos son miembros. -----

36 **SEXTO:** Que el accionar del concejo ante la investigación preliminar de auditoria  
37 interna municipal, ha sido proceder con la diligencia a que se investiguen a fondo  
38 dichos insumos o indicios aportados, y nombra un órgano investigativo o director,  
39 hasta allí cabe el proceder momentáneamente de este Concejo Municipal, siendo  
40 que los que dan inicio o apertura al proceso son los dos funcionarios nombrados,  
41 estos son los que notifican, emplazan y brindan la información como a derecho  
42 corresponde a los miembros y/o al comité en pleno. No se puede referir este  
43 Concejo al estado actual sobre la apertura y demás notificaciones que alagan los  
44 recurrentes: -----

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 *“Cabe indicar que hasta el día de hoy no hemos sido notificados del inicio del*  
2 *proceso administrativo ni se nos ha indicado de manera formal y oficialmente de*  
3 *que se trata dicha investigación. Ha sido únicamente el señor presidente quien en*  
4 *reiteradas ocasiones ha manifestado que se trata del terreno e incluso a adelantado*  
5 *criterios sin embargo lo haremos valer dentro del procedimiento”*.-----  
6 Lo que si puede referirse es sobre el supuesto adelanto de criterios donde este  
7 concejo trasladó el asunto al órgano nombrado, de manera general sin referirse este  
8 Concejo a fondo siendo un tema que todos conocen que se venía presentando en  
9 sesiones y exponiéndose al público incluso en proyectos donados por estudiantes  
10 de ingeniería de la mano con el comité, por ende y por ser un tema de conocimiento  
11 público y que el mismo comité lo expone en sus apersonamientos a audiencias  
12 donde públicamente se ha venido debatiendo y cuestionando el asunto por parte de  
13 este Concejo como órgano superior del Comité en diversas sesiones ordinarias  
14 como extraordinarias en reuniones de redición de cuentas ante tantas  
15 preocupaciones, es lógico que el tema es generalizado y público, mas no existe  
16 adelanto de criterios sobre los indicios que resultaron de la auditoria, no existe  
17 criterio sobre los posibles resultados del órgano investigador, ni criterio alguno  
18 sobre pruebas, testigos o algún componente del proceso. Incluso por ello no puede  
19 este Concejo referirse a notificaciones de apertura, audiencias o temas de fondo  
20 pues le compete procesalmente al órgano investigador, y así, fuera del asunto se  
21 mantendrá el Concejo Municipal hasta que le corresponda analizar las  
22 recomendaciones que arrojen la investigación que se realizará, esto pues es el  
23 Concejo Municipal el órgano decisor. -----  
24 **SETIMO:** Que ante lo manifestado por los recurrentes en su punto segundo: -----  
25 *“por otra parte, si ya se notificó a los que conforman el órgano director es a estos*  
26 *a quienes les corresponde dictar en caso de considerar que sea necesario una*  
27 *medida cautelar y esto al momento en que se nos traslada el asunto para nuestro*  
28 *conocimiento y en aras de cumplir con el debido proceso”*.-----  
29 Como se explica en puntos anteriores, correctamente es al órgano director o  
30 investigador al que le corresponde dictar si a bien lo cree necesario los diversos  
31 actos entre ellos una posible medida cautelar como se debate en este recurso, la cual  
32 no existe, pues una medida cautelar conlleva una forma y fondo especial en el  
33 derecho nuestro, no solo una simple propuesta al comité en una actuación de  
34 preocupación del presidente municipal de ese entonces, en pro del fin público y del  
35 mismo comité. -----  
36 **OCTAVO:** Es al apego de la regulación y normas que regulan el proceder el  
37 Comité (como persona jurídica) a quien en mención debió ser en el seno del mismo  
38 comité donde se analizara la recomendación, y los acuerdos tomados por parte de  
39 este Concejo, después de socializar los asuntos y la deliberación como a derecho  
40 corresponde, en una sesión ordinaria o extraordinaria, si el COMITÉ CANTONAL  
41 DE DEPORTES Y RECEACIÓN DE QUEPOS, acordó que se le estaba lesionando  
42 derechos o violentando alguna norma, así debió plasmarse en un acuerdo del comité  
43 la presentación de un recurso de revocatoria con apelación en subsidios y allí los  
44 fundamentos que arrojó la sesión de análisis del comité. -----

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

- 1           2- Según lo analizado en el argumento anterior, debió no solo acordarse y  
2           fundamentarse la formulación y presentación del recurso sino autorizarse a  
3           quien en su presidencia corresponda la firma y tramitación de lo acordado.  
4           3- Que lo manifestado en su punto tercero del recurso presentado de manera  
5           personal ambos recurrentes: -----

6           *“Comunicado de que en aras de que se dé un proceso administrativo transparente*  
7           *y objetivo, el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, se aparta de todas*  
8           *las decisiones que se deban dar dentro del procedimiento Administrativo contra la*  
9           *Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos.*  
10           *Por lo cual toda decisión que se tome al respecto queda designada en el Señor.*  
11           *Kevin Gannon Vargas. Regidor suplente. Y en la sesión donde se tomó el acuerdo*  
12           *no se encontraba presente el señor Gannon y fue precisamente el señor Pérez quien*  
13           *propuso la medida cautelar, irrespetando lo que el mismo manifestó de separarse*  
14           *de toda decisión que se tome dentro del procedimiento.-----*

15           El señor presidente municipal de en ese entonces Kenneth Pérez NO le obliga la  
16           norma procesal apartarse del proceso pues no tiene ningún impedimento legal que  
17           se plasme en la legislación costarricense, no es pariente por sangre o afinidad de un  
18           miembro, no tiene una línea de mando laboral ascendente o descendente directa con  
19           ningún miembro que pueda comprometer su participación en la toma de decisiones,  
20           mas como bien lo citan los recurrentes no desea ser parte el señor presidente  
21           municipal cuando se tomen los acuerdos como órgano decisor al presentar los  
22           resultados el órgano director nombrado. Lo anterior siendo trasparente éticamente  
23           por ataques en redes sociales donde consideran que por pertenecer el señor  
24           presidente municipal al MEP y una de sus miembros, aunque no es jefatura del  
25           señor presidente también labora en el MEP en un puesto administrativo regional,  
26           sumado a que el Señor Cruz aquí recurrente es amigo personal del señor presidente,  
27           toma dicho camino de apartarse dentro del proceso y a lo que resultaría la resolución  
28           final, en un buen acto personal ético y transparente, pero legalmente podría formar  
29           parte, sin embargo, siendo que el señor presidente municipal no forma parte para  
30           conocer del proceso y los acuerdos por tomar, no le impide mencionarle al comité  
31           en son de propuesta que atiendan sus asuntos con mesura en su función como  
32           presidente del órgano superior del Comité. Acto que no genera medida cautelar  
33           formal ni que violenta o limita las actuaciones del comité como persona jurídica,  
34           dicha propuesta vera el órgano director o el órgano jurisdiccional superior si en sus  
35           actos concatenados procesalmente hablando ejecuta o no lo propuesto, pero ello  
36           pertenece al proceso y lo desconoce este concejo municipal por el momento y es  
37           muy respetuoso de la investigación por realizarse. -----

38           **NOVENO:** Que el concejo **no dicta MEDICA CUATELAR alguna**, siendo que  
39           de haber sido así hubiera fundamentado dicho acto, como lo dicta la regulación por  
40           el órgano competente y con los presupuestos necesarios, siendo el deber de la  
41           Administración de motivar sus resoluciones, reconociendo el derecho del  
42           administrado a conocer los motivos de hecho y de derecho de la resolución que ésta  
43           adoptaría, e implica a su vez. Como se trata de explicar a los recurrentes este  
44           concejo es directo y no genero impedimento alguno en el proceder el comité más

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 que una propuesta de buena fe ante la situación que ya se venía debatiendo  
2 públicamente, lo que se suma en las actuaciones de este Concejo es de norma  
3 procesal resguardar en reserva si así lo requiere el asunto al denunciante situación  
4 que hasta el momento no ha pasado.-----

5 Es necesidad de este Concejo Municipal para con los recurrentes y el mismo comité  
6 explicar que el procedimiento administrativo se encuentra regido por una serie de  
7 principios constitucionales y legales que son de observancia obligatoria para toda  
8 la Administración Pública. Las aplicaciones de éstos principios giran en torno a tres  
9 aspectos básicos: -----

10 • Alcanzar el objetivo fundamental del procedimiento que tiene como norte la  
11 búsqueda de la verdad real de los hechos, con el fin de que la Administración  
12 resuelva de la mejor manera el asunto sometido a su decisión (artículos 214.2 y 221  
13 de la Ley General de la Administración Pública en adelante LGAP). -----

14 • Garantizar la tutela de los derechos de los administrados. -----

15 • Ejercer una labor de depuración del ordenamiento procedimental (se integran las  
16 lagunas normativas y las posibles interpretaciones se solventan bajo una misma  
17 base orientadora).-----

18 Bajo el principio constitucional del debido proceso (aspecto procedimental),  
19 contenido en los artículos 39 y 41 de la Constitución Política<sup>2</sup> (derecho de defensa  
20 aspecto subjetivo), se engloban una serie de garantías que se le deben respetar al  
21 administrado cuando éste se relaciona con la Administración. Por ende, le compete  
22 al órgano director nombrado la atención de sus preocupaciones sobre notificaciones  
23 y demás asuntos de fondo. En orden a los principios de intimación e imputación, -  
24 que se desprenden también del principio constitucional del debido proceso regulado  
25 en el numeral 41 de nuestra Constitución Política. Que este Concejo en su momento  
26 procesal oportuno conocerá y dictaminará mediante acuerdo. -----

27 **DÉCIMO:** No se ha violentado ningún derecho o norma legal en cuanto a adelanto  
28 de criterio por parte del señor Presidente Municipal o el mismo Concejo Municipal,  
29 siendo que al momento de los hechos se encontraba en un proceso preliminar donde  
30 No hay una norma legal específica que regule la investigación preliminar, sino que  
31 es una potestad implícita de la cual goza la Administración. En esta etapa no es  
32 necesario participar al administrado, pero se le deberá poner a disposición la prueba  
33 recabada una vez que inicie el procedimiento a fin de que pueda referirse a ella. Los  
34 actos de investigación constituyen una fase preliminar que podría servir como base  
35 a un posterior procedimiento administrativo, en el cual podría tenersele como parte  
36 o no; ello constituye entonces una facultad del órgano administrativo competente,  
37 a fin de determinar si existe mérito o no para iniciar un proceso que tienda a  
38 averiguar la verdad real de los hechos objeto de las pesquisas, y ese será el momento  
39 procesal oportuno donde pueda manifestarse sobre los hechos que fueran imputados  
40 y, en consecuencia, tener acceso a las piezas del expediente que le interesan.

41 Analícese la jurisprudencia adjunta: -----

42 *“Lo anterior constituye entonces una facultad del órgano administrativo*  
43 *competente, a fi n de determinar si existe mérito o no para iniciar un proceso que*  
44 *tienda a averiguar la verdad real de los hechos objeto de las pesquisas y es cuando*

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 se ha abierto el procedimiento propiamente dicho, con la conformación del Órgano  
2 propiamente dicho, con la conformación del Órgano pesquisas y es cuando se ha  
3 abierto el procedimiento Director, que surge el momento procesal oportuno donde  
4 el servidor investigado sí puede manifestarse sobre los cargos que le son atribuidos  
5 y en consecuencia, tener acceso a las piezas del expediente que le interesan, así  
6 como a ser asistido por un abogado y poder presenciar la evacuación de la prueba  
7 testimonial y cualquier otra que se ordene y ante la cual pueda ejercer su derecho  
8 de defensa. **En esta inteligencia, no son procedentes las aseveraciones del**  
9 **recurrente en cuanto al irrespeto del debido proceso y del derecho de defensa en**  
10 **actos realizados en la fase preliminar de la investigación, que se abrió con ocasión**  
11 **de las denuncias presentada por varios pacientes en su contra, puesto que dentro**  
12 **de esa fase no puede hablarse de la existencia de un debido proceso propiamente**  
13 **dicho ni resulta necesaria la concurrencia de los elementos señalados supra como**  
14 **constitutivos de su derecho de defensa.** (...) SALA CONSTITUCIONAL DE LA  
15 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Voto: 2003-09125 de las nueve horas con  
16 veintiún minutos del veintinueve de agosto del dos mil tres. (El subrayado no es del  
17 original).” (Dictamen N° C-082-2005 del 24 de febrero del 2005). (La negrita,  
18 subrayado y mayúscula corresponde al original).-----

19 **NOVENO:** que, el Concejo Municipal en su momento adopta el criterio en cuanto  
20 se acoge parcialmente el recurso **de revocatoria con apelación en subsidio**, contra  
21 el acuerdo *acuerdo 02, Punto 2.4 Artículo Único, Atención al Público, adoptado*  
22 *por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 290-2023,*  
23 *celebrada el día martes 07 de noviembre del 2023, debiéndose si a bien lo tiene*  
24 *este Concejo Municipal cambiar su redacción eliminando el término “medida*  
25 *cautelar” por “recomendación”, quedando de la siguiente manera: -----*

26 **“2.4. Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y**  
27 **Recreación de Quepos, como recomendación, no tome decisión alguna sobre el**  
28 **terreno adquirido, hasta que no concluya el procedimiento administrativo”.**

29 **DÉCIMO:** es claro y directo este concejo en respeto al órgano colegiado que el  
30 actor representa y se rechaza la manera de proceder de los recurrentes que no  
31 atienden los acuerdos y el uso de los recursos procesales a derecho desde el seno de  
32 la junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos,  
33 sino que operan a título personal, situación que se debe subsanar como junta  
34 administrativa del comité cantonal de deportes y recreación, siendo que este es una  
35 persona jurídica y es a esta persona a la cual se le refieren los acuerdos, ordenes,  
36 citaciones, redición de cuentas y recomendaciones, y desde este ente que deben  
37 dirigirse los miembros ante un recurso o cualquier acto que relacione la  
38 administración pública y su relación con el Concejo Municipal. SITUACIÓN QUE  
39 SE ENTIENDE QUE LA OTRA RECURRENTE SÍ COMPRENDE LA SEÑORA  
40 ARTAVIA, PERO INSISTE EN SUS ACTUACIONES EL SEÑOR CRUZ EN  
41 CUANTO A QUE SOLO ÉL APARECE COMO PARTE ACTOR DE DICHO  
42 PROCESO ANTE ESTE TRIBUNAL.-----

43 **ONCEAVO :** que, al no existir según los argumentos anteriormente expuestos,  
44 interposición de medica cautelar dictada a como derecho corresponde, **se corrigió**

Acta N° 002-2024 Ordinaria

06-05-2024

Periodo 2020-2024

1 **el acuerdo ya en firme** y no hay dicho acto por levantar como lo solicitan en su  
2 pretensión los recurrentes, ni a título personal ni a la junta administrativa del comité,  
3 siendo que los mismos conocen las actuaciones de auditoria interna municipal, que  
4 los mismos han dado seguimiento personal a la investigación preliminar que dio  
5 cabida a la conformación del órgano director y la investigación administrativa que  
6 esta por realizarse, sobra indicar la seriedad del asunto y el cuidado o mesura que  
7 deben de tener en sus actuaciones posteriores, en apego a la buena fe como  
8 funcionarios públicos y el bloque de legalidad.-----

9 **ULTIMO: DICHO ACUERDO YA CORREGIDO SE ENCUENTRA EN**  
10 **FIRME Y NO FUE RECORRIDO.** ---

11 **PRUEBAS: ---**

- 12 **1. Se aporta el expediente administrativo.---**  
13 **2. Informe de Asesoría Legal ALCMQ-06.2024---**  
14 **3. Copia certificada del acuerdo 16, artículo sexto, informes varios, adoptado**  
15 **por el Concejo Municipal de Quepos, en sesión ordinaria no. 309-2024.---**  
16 **4. Copias certificadas de los correos de notificación a la parte actora, así como**  
17 **a la señora Artavia y al CCDR de Quepos.---**

18 **NOTIFICACIONES:** Las atenderé al correo electrónico  
19 **concejo@muniquepos.go.cr---**

20 Sin más por el momento se despide.---

21 **XXXX XXXXX XXXXXX---**  
22 **Vicepresidente---**  
23 **Concejo Municipal de Quepo---**  
24 **POR TANTO: ---**

25 **ÚNICO:** que este asesor legal, según el análisis de dicho expediente, visualiza un  
26 rose directo en cuanto a la imposibilidad legal que tiene el Presidente Municipal  
27 para firmar dicho acto procesal al tener una relación sanguínea con la parte actora  
28 (hermanos). Por lo expuesto, se dejan rendidas las observaciones consideradas  
29 pertinentes, por parte de esta asesoría, en cuanto a la necesidad de un **nuevo**  
30 **acuerdo donde se autorice al vicepresidente en sustitución del presidente a**  
31 **firmar dicho apersonamiento judicial en nombre del Concejo Municipal en la**  
32 **audiencia que se debate**, se recomienda a este Concejo Municipal recusar (apartar)  
33 al señor presidente de dicho asunto por la razón anteriormente expuesta. **-HASTA**  
34 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

35 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Se autoriza al vicepresidente  
36 municipal, en sustitución del presidente a firmar el apersonamiento judicial, según  
37 escrito de las once horas diez minutos del seis de mayo del dos mil veinticuatro, del  
38 Tribunal Contencioso Administrativo, dentro del proceso de Jerarquía Impropia 24-  
39 001878-1027-CA-6, en nombre del Concejo Municipal en la audiencia que se  
40 debate. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**

Acta N° 002-2024 Ordinaria

06-05-2024

Periodo 2020-2024

1 del Presidente Municipal, para se declare el acuerdo definitivamente aprobado  
2 en firme. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE  
3 DE COMISIÓN Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. SE  
4 RECUSA DE VOTAR EL SEÑOR GILBERT CRUZ JIMENEZ, REGIDOR  
5 PROPIETARIO, VOTA EN SU LUGAR EL SEÑOR DILAN MEZA  
6 HIDALGO, REGIDOR SUPLENTE. -----

7 **Informe 09.** Oficio MQ-PM-001-24-2024-2026, del Señor Gilbert Cruz Jimenez,  
8 Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

9 Señores ---

10 Concejo Municipal ---

11 Municipalidad de Quepos---

<b>COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES</b>			
<b>HACIENDA Y PRESUPUESTO PRESUPUESTARIAS. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA)</b>	<b>Y PRESUPUESTO PRESUPUESTOS</b>	<b>(MODIFICACIONES EN GENERAL,</b>	<b>)</b>
1. Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario 2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario 3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria			
<b>Asesores:</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Lorenzo Segura Mata</li><li>• Karla Calvo Cortez</li><li>• Andy Zapata Calderón</li><li>• Marvin Hidalgo</li><li>• Marcela Artavia Rodríguez</li></ul>			
<b>OBRA PÚBLICA (PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS DE INVERSIÓN, INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO CANTONAL)</b>			
1. Gilbert Cruz Jiménez 2. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente 3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria			
<b>Asesores:</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Diego Astúa</li><li>• Randall Cruz</li><li>• Israel Corrales</li><li>• Harold Chavez</li><li>• Ronald Sanchez</li></ul>			

Acta N° 002-2024 Ordinaria

06-05-2024

Periodo 2020-2024

**ASUNTOS SOCIALES (BECAS ESTUDIANTILES, AYUDAS A TERCEROS, DONACIONES)**

1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente
2. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
3. Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente
4. Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario

**Asesores:**

- Señora Kattia Salazar Ovares
- Yuliana Quiros Segura
- Niria Fonseca Fallas

**GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (CONTROL INTERNO, ORGANIZACIÓN MUNICIPAL (ESTRUCTURA), TRAMITOLOGÍA MUNICIPAL, LEY SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES)**

1. Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario
2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria

**Asesores:**

- Diego Astúa
- Andy Zapata Calderón
- Karla Calvo Cortez
- Ronald Sánchez Vega
- Luis Alberto Bolaño Gutierrez

**ASUNTOS JURÍDICOS (CONVENIOS, REGLAMENTOS, PATENTES ESPECIALES, RECURSOS Y APELACIONES, PLANES REGULADORES)**

1. Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario
2. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
3. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario

**Asesores:**

- Lorenzo Segura Mata
- Henry Gómez
- Marcela Artavia Rodríguez

**ASUNTOS AMBIENTALES (REFORESTACIÓN, PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS)**

1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente
2. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
3. Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente
4. Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria

**Asesores:**

- Bio. Warren Umaña Cascante, Jefe Unidad de Gestión Ambiental
- Andy Zapata Calderón

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

<ul style="list-style-type: none"><li>• Yuliana Quirós</li><li>• Jim Damalas</li><li>• José Guillermo Arroyo Céspedes</li></ul>
<p><b>ASUNTOS CULTURALES (EFEMÉRIDES DE LA PATRIA, RECREACIÓN)</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente</li><li>2. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria</li><li>3. Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente</li><li>4. Juan Hernández Rojas</li></ol> <p><b>Asesores:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Jim Damalas</li><li>2. Andy Zapata Calderón</li><li>3. Yuliana Quirós</li><li>4. Adrián Martínez Salas</li><li>5. Freddy Gatgens Barqueo</li></ol>
<p><b>CONDICIÓN DE LA MUJER (EQUIDAD DE GÉNERO, EMPREDEDURISMO FEMENINO)</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria</li><li>2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario</li><li>3. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente</li><li>4. Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria</li></ol> <p><b>Asesores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Señora Kattia Salazar Ovaes, Regidora Suplente</li><li>• Herlyn Badilla</li><li>• Andy Zapata Calderón</li><li>• Niria Fonseca Fallas</li><li>• Isabel Sibaja Arias</li></ul>
<p><b>COMAD (ACCESIBILIDAD UNIVERSAL)</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente</li><li>2. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria</li><li>3. Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente</li></ol> <p><b>Asesores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Yuliana Quirós Segura</li><li>• Rogelio Salazar Astorga</li><li>• Niria Fonseca Fallas</li><li>• Heylin Ortega Gonzalez</li><li>• Isabel Sibaja Arias</li><li>• Freddy Gatgens Barquero</li></ul>
<p><b>COMISIONES MUNICIPALES ESPECIALES</b></p>
<p><b>TURISMO</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente</li><li>2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario</li></ol>

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

<p>3. Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente</p> <p>4. Señora Grettel Leon Jimenez, Regidora Suplente</p> <p><b>Asesores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Randall Cruz Jiménez</li><li>• Efraín Vargas Fallas</li><li>• Andy Zapata</li><li>• Miguel Mena López</li><li>• Ricardo Castro Lara</li><li>• Luis Alberto Bolaños Gutierrez</li><li>• Steven Flores Sánchez</li><li>• Dante Kim</li></ul>
<p><b>ZONA MARÍTIMA TERRESTRE</b></p> <p>1. Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario</p> <p>2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario</p> <p>3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria</p> <p><b>Asesores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Lorenzo Segura Mata</li><li>• Diego Astúa Miranda</li><li>• Ronald Sánchez Vega</li><li>• Carlos Muñoz Vásquez</li><li>• Marcela Artavia Rodríguez</li></ul>
<p><b>CAMBIO CLIMÁTICO</b></p> <p>1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente</p> <p>2. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria</p> <p>3. Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario</p> <p><b>Asesores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Steven Flores</li><li>• Andy Zapata Calderón</li><li>• Yuliana Quirós</li></ul>
<p><b>BECAS</b></p> <p>1. Señora Grettel Leon Jimenez, Regidora Suplente</p> <p>2. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria</p> <p>3. Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente</p> <p>4. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente</p> <p>5. Señora Tatiana León Jimenez, Síndica Suplente</p> <p><b>Asesores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Runnia Cárdenas Díaz</li><li>• Andy Zapata Calderón</li></ul>
<p><b>JUNTA VIAL CANTONAL</b></p> <p>1. Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario (Propietario)</p> <p>2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario (Suplente)</p>

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

**DEPORTE**

1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente
2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario
4. Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente

**Asesores:**

- Adrián Martínez Salas
- Runnia Cárdenas Díaz
- Randall Cruz Jiménez
- Marcela Artavia Rodríguez
- Malena Dalmaso Denegri
- Michael Ocon Blanco

**ZONA AMERICANA**

1. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente

**Asesores:**

- Henry Gómez
- Andy Zapata Calderón
- Danny Gonzales
- Adelaida Espinoza
- Diógenes Zúñiga Navarro
- Yenny López Vega
- Carlos Muñoz Vásquez
- Rosibel Chacón

**COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR QUEPOS**

1. Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario
2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria

**Asesores:**

- Karla Calvo Cortez
- Lorenzo Segura Mata
- Danny Gonzalez León
- Andy Zapata Calderón
- Lenin Rosales Rojas
- Maximiliano Acevedo Sequeira

**UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA ZONA AMERICANA**

1. Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

2. Álvaro Conejo Arias, Representante del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

3. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal

**COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL DE APOYO PARA LA ETAPA DE SELECCIÓN PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**

1. Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario

2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario

3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria

4. Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario

5. Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria

1 Así mismo en este acto se convoca para Reuniones con comisiones para el día  
2 miércoles 15 de mayo de 2024, en el siguiente orden: -----

3 1. Comisión de Hacienda y Presupuesto a las 3:00 pm, para lo cual se convoca  
4 al Lic. Moisés Avendaño Loría. Jefe del Departamento de Gestión  
5 Financiera Municipal, para brindar informe de situación y proyección de  
6 este año.-----

7 2. Comisión de Asuntos Jurídicos a las 3:30pm, para lo cual se convoca al Lic.  
8 Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica, brindar informe de  
9 situación y proyección de este año.-----

10 3. Comisión de Obras Publicas a las 4:00 pm - para lo cual al Ing. Ricardo  
11 Alberto Valero, Jefe del Departamento Gestión de Infraestructura  
12 Municipal, para brindar informe de situación y proyección de este año.-----

13 4. Comisión la Zona Marítimo a las 4:30 pm- para lo cual se convoca al Mba.  
14 Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre;  
15 para brindar informe de situación y proyección de este año.-**HASTA AQUÍ**  
16 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

17 **COMENTARIO DE LA SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS,**  
18 **REGIDORA PROPIETARIA,** quien menciona en la conformación de cada una  
19 de las comisiones no se respeta elementos importantes, en la proporcionalidad de  
20 las fracciones que la integran, por lo que se siente agredida, violada y limitada en  
21 sus derechos, e irrespetando el reglamento del Concejo Municipal en cuanto a la  
22 cantidad máxima de asesores, y en cuanto a que los asesores deben tener  
23 conocimiento del tema, por lo que solicita al señor presidente hacer conciencia al  
24 respecto, que no entiende que hace el señor Ronald Sánchez integrando varias  
25 comisiones, porque hasta donde entiende con costo sabe leer y escribir y no sabe  
26 qué ha aprendido en todos los temas de comisiones. -----

27 **COMENTARIO DEL SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO, REGIDOR**  
28 **SUPLENTE;** menciona le extraña no haber sido tomado en cuenta en la comisión

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 del deporte, por lo no ve el equilibrio en lo que sabe hacer y en la comisión en que  
2 se está integrando, agrega considera además, no se proporcional con el tema de las  
3 fracciones.-----

4 **COMENTARIO DEL SEÑOR GILBERT CRUZ JIMENEZ, PRESIDENTE**  
5 **MUNICIPAL**; menciona en las comisiones hay paridad de género, y con respecto  
6 a los asesores requieren personas que les quieran cooperar para cada comisión, y  
7 con respecto a la participación de las tres bancadas están las tres, y la normativa y  
8 el reglamento es muy claro con respecto a la potestad del presidente municipal. ---

9 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
10 Oficio MQ-PM-001-24-2024-2026, del Señor Gilbert Cruz Jimenez, Presidente  
11 Municipal, de nombramiento de las comisiones municipales por parte de la  
12 Presidencia Municipal, así como de la convocatoria a reunión. **Lo anterior se**  
13 **acuerda con tres votos positivos de los regidores; Gilbert Cruz Jimenez; Hugo**  
14 **Arias Azofeifa, y Martha Bosque Marchena. Así como dos votos negativos de**  
15 **los regidores; Ericka Castillo Porras, y Jose Manuel Jara Mora.<sup>i</sup> -----**

16 **ARTICULO VII. MOCIONES --**

17 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN**  
18 **DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER UN TRES**  
19 **INICIATIVAS EN EL ARTÍCULO SETIMO. -----**

20 **Iniciativa 01.** Presentada por el Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario,  
21 secundada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; que  
22 textualmente dice: “(...) -----

23 **Tema: Calendario para la realización de sesiones extraordinarias en las**  
24 **comunidades del cantón de Quepos.-----**

25 **Considerando que: ----**

- 26 1. Es fundamental promover la participación ciudadana, cumpliéndose sus  
27 derechos, y acercar el gobierno local a las comunidades del cantón de  
28 Quepos, para promover la integración de todo el cantón, como parte del  
29 gobierno local.-----
- 30 2. La realización de sesiones en las comunidades permite conocer de primera  
31 mano las necesidades, inquietudes y propuestas de los vecinos, fomentando  
32 la transparencia y la democracia participativa. Esto, de la mano con los  
33 concejales y los síndicos.-----
- 34 3. Se requiere de transporte, logística y equipo adecuado para llevar a cabo  
35 estas sesiones de manera efectiva y segura.-----

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 4. El artículo 52 del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos establece  
2 que: -----

3 **“Las sesiones extraordinarias podrán realizarse en lugares distintos a la**  
4 **Municipalidad de Quepos cuando se trate de asuntos relativos a los**  
5 **intereses de los vecinos de la localidad, excepto en casas de habitación.**  
6 **Deberá garantizarse suficientes condiciones espaciales para llevar a cabo**  
7 **la sesión sin inconvenientes ni riesgos a la seguridad.”-----**

8 **Por lo tanto, mocionamos: ---**

9 **Este honorable Concejo Municipal, acuerda que: ---**

10

11 1. Se realicen las primeras dos sesiones extraordinarias en el presente año en  
12 las comunidades del cantón de Quepos en el mes de julio y agosto,  
13 respetando lo establecido en el artículo 52 del reglamento de Concejo  
14 municipal de Quepos, siguiendo el siguiente calendario:----

15

• Salón Comunal del Cocal: 14 de Julio a las 10:00 am ----

16

• Salón Comunal de Cerros: 18 de agosto a las 12:00 pm.----

17

2. Se solicite a la administración municipal el transporte, la logística y el  
18 equipo necesario para la realización de estas sesiones en las comunidades  
19 respectivas.----

20

3. Se solicite a la administración municipal, que se utilicen los microbuses  
21 municipales para trasladar a los vecinos interesados en participar en estas  
22 sesiones, garantizando sus derechos, teniendo accesibilidad y participación  
23 en esta misma.----

24

4. Exímase del trámite de comisión.---

25

5. Se aprueba en firme.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

26

**ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
27 la iniciativa 01, presentada por el Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario,  
28 secundada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario. **POR TANTO;**  
29 **Convocar a sesión extraordinaria, para atención a vecinos de las comunidades, para**  
30 **tratar temas varios de interés comunal y municipal, según el siguiente calendario;**  
31 **Salón Comunal del Cocal: 14 de julio a las 10:00 am; Salón Comunal de Cerros: 18**  
32 **de agosto a las 12:00 pm. Solicitar a la administración municipal el transporte, la**  
33 **logística y el equipo necesario para la realización de estas sesiones en las**  
34 **comunidades respectivas, además que se utilicen los microbuses municipales para**  
35 **trasladar a los vecinos interesados en participar en estas sesiones, garantizando sus**  
36 **derechos, teniendo accesibilidad y participación en esta misma. Publíquese en el**  
37 **diario oficial La Gaceta. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).-**

38

**SE TOMA NOTA EL SEÑOR GILBERT CRUZ JIMENEZ, REGIDOR**  
39 **PROPIETARIO, PRESENTA UNA INICIATIVA, POSTERIOR A LA**  
40 **LECTURA DE LA INICIATIVA, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL AL**  
41 **SER LAS 18:55 HORAS HACE UN RECESO A, Y POSTERIOR A**

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **REANUDAR LA SESIÓN A LAS 19:00HORAS, MANIFIESTA QUE**  
2 **RETIRA LA INICIATIVA PRESENTADA Y SEDE LA PRESIDENCIA DE**  
3 **FORMA PROVISIONAL AL SEÑOR VICEPRESIDENTE MUNICIPAL. --**

4 **Iniciativa 02.** Presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario,  
5 secundada por la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; que  
6 textualmente dice: “(...) -----

7 **Tema: Solicitud de una auditoría externa al Comité de Deportes y Recreación**  
8 **de Quepos-----**

9 **Considerando: ----**

- 10 1. El Comité de Deportes y Recreación de Quepos, es responsable de la gestión  
11 y administración de los recursos destinados al desarrollo y promoción de  
12 actividades deportivas en el cantón.-----  
13 2. Existen inquietudes y preocupaciones sobre la gestión financiera y operativa  
14 del Comité de Deportes, especialmente en lo que respecta al manejo de los  
15 recursos y la adquisición de bienes y servicios.-----  
16 3. Es fundamental garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el buen  
17 uso de los recursos públicos asignados al ámbito deportivo.-----  
18 4. Una auditoría externa proporcionaría una revisión independiente y  
19 exhaustiva de las prácticas contables, financieras y administrativas del  
20 Comité de Deportes, especialmente en relación con el manejo de los  
21 recursos y la adquisición de bienes y servicios durante los últimos 5 años.--

22 **Por lo tanto, mocionamos: Este honorable Concejo Municipal, acuerda que:--**

- 23 1. Se solicite la realización de una auditoría externa al Comité de Deportes y  
24 Recreación de Quepos, con el objetivo de examinar y evaluar el manejo de  
25 los recursos y la adquisición de bienes y servicios realizados desde hace 5  
26 años hasta la actualidad.-----  
27 2. Se designe una firma de auditoría externa independiente y cualificada para  
28 llevar a cabo la auditoría, seleccionada a través de un proceso transparente  
29 y competitivo.-----  
30 3. Se exija al Comité de Deportes la plena cooperación y el acceso completo a  
31 la documentación relevante durante el proceso de auditoría.-----  
32 4. Se destine el presupuesto necesario para cubrir los honorarios y gastos  
33 asociados con la realización de la auditoría externa.-----  
34 5. Exímase del trámite de comisión.-----  
35 6. Se aprueba en firme.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

36 **COMENTARIO DE LA SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS,**  
37 **REGIDORA PROPIETARIA;** propone se agregue en la Auditoria la parte  
38 administrativa, funcional y operativa, como un todo -----

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
2 la iniciativa 02, presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario,  
3 secundada por la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria. Por tanto;  
4 **1.** Solicitar la realización de una auditoría externa al Comité de Deportes y  
5 Recreación de Quepos, con el objetivo de examinar y evaluar el manejo de los  
6 recursos y la adquisición de bienes y servicios realizados desde hace 5 años hasta  
7 la actualidad, así como la parte administrativa, funcional y operativa. **2.** Se designe  
8 una firma de auditoría externa independiente y cualificada para llevar a cabo la  
9 auditoría, seleccionada a través de un proceso transparente y competitivo. **3.** Se  
10 exija al Comité de Deportes la plena cooperación y el acceso completo a la  
11 documentación relevante durante el proceso de auditoría. **4.** Se destine el  
12 presupuesto necesario para cubrir los honorarios y gastos asociados con la  
13 realización de la auditoría externa. Trasládese a la Administración Municipal. **Se**  
14 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
15 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
16 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
17 **COMISIÓN. SE EXCUSA DE VOTAR EL SEÑOR GILBERT CRUZ**  
18 **JIMENEZ, REGIDOR PROPIETARIO, VOTA EN SU LUGAR EL SEÑOR**  
19 **DILAN MEZA HIDALGO, REGIDOR SUPLENTE. -----**

20 **Iniciativa 03.** Presentada por el Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario,  
21 secundada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; que  
22 textualmente dice: "(...) -----

23 **Tema: Consulta sobre la sentencia administrativa de la alcaldesa de Quepos**  
24 **Patricia Bolaños Murillo y solicitud al Tribunal Supremo de Elecciones.-----**

25 **Considerando que: ---**

- 26 1. Existe un procedimiento administrativo número °11614-2022 de la  
27 Contraloría General de la República, que involucra a la actual alcaldesa de  
28 Quepos, Patricia Bolaños Murillo.-----  
29 2. La sentencia de dicho procedimiento administrativo recomienda sancionar  
30 a la señora Patricia Bolaños Murillo con suspensión sin goce de salario por  
31 un plazo de treinta días naturales, conforme lo establece la Ley de la  
32 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.-----  
33 3. La ley N°33146 de Costa Rica, establece los principios éticos de los  
34 funcionarios públicos, por lo que estos, también rigen la conducta de los  
35 funcionarios municipales al ser funcionarios públicos, incluidos los  
36 alcaldes, los cuales incluyen la honradez, transparencia, integridad,  
37 rendición de cuentas, entre otros.-----  
38 4. Además, el artículo 113 inciso c) de la Ley de la Administración Financiera  
39 de la República y Presupuestos Públicos establece las sanciones aplicables  
40 a los funcionarios públicos en caso de responsabilidad administrativa.-----

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

- 1           5. Es fundamental para la transparencia y la ética en la gestión municipal  
2           asegurar la legalidad y legitimidad de las decisiones que afectan a los  
3           representantes electos y la comunidad que representan.---

4   **Por lo tanto, mocionamos: Este honorable Concejo Municipal acuerda: ---**

- 5           1. Encontrándose, que la sentencia del procedimiento administrativo número  
6           °11614-2022 de Patricia Bolaños Murillo, está en firme.-----  
7           2. Que se apruebe realizar una solicitud al Tribunal Supremo de Elecciones  
8           para que resuelva y dicte las medidas correspondientes, incluida la  
9           suspensión sin goce de salario de la señora Patricia Bolaños Murillo por un  
10          plazo de treinta días naturales, conforme a lo recomendado en la sentencia  
11          administrativa y en concordancia con los principios éticos y legales,  
12          establecidos en la ley N°33146 de Costa Rica y las disposiciones de la Ley  
13          de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos,  
14          N° 8131, en el artículo 113 inciso c).-----  
15          3. Exímase del trámite de comisión.-----  
16          4. Se aprueba en firme.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

17   **COMENTARIO DE LA SEÑORA PATRICIA MAYELA BOLAÑOS**  
18   **MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL;** quien menciona que su persona ya  
19   planteó dicha consulta ante el Tribunal Supremo De Elecciones, y está a la espera  
20   de respuesta. -----

21   **COMENTARIO DE LA SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS,**  
22   **REGIDORA PROPIETARIA;** Quien menciona se excusa de votar en el tema por  
23   relación de parentesco. -----

24   **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
25   la iniciativa 03, presentada por el Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario,  
26   secundada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario. **POR TANTO;**  
27   Encontrándose, que la sentencia del procedimiento administrativo número °11614-  
28   2022 de Patricia Bolaños Murillo, está en firme, realizar una solicitud al Tribunal  
29   Supremo de Elecciones para que resuelva y dicte las medidas correspondientes,  
30   incluida la suspensión sin goce de salario de la señora Patricia Bolaños Murillo por  
31   un plazo de treinta días naturales, conforme a lo recomendado en la sentencia  
32   administrativa y en concordancia con los principios éticos y legales, establecidos  
33   en la ley N°33146 de Costa Rica y las disposiciones de la Ley de la Administración  
34   Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131, en el artículo 113  
35   inciso c). **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**  
36   **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
37   **comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente**  
38   **aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE**  
39   **TRÁMITE DE COMISIÓN Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**  
40   **FIRME. SE EXCUSA DE VOTAR POR SER FAMILIAR LA SEÑORA**

**Acta N° 002-2024 Ordinaria**

**06-05-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **ERICKA CASTILLO PORRAS, REGIDORA PROPIETARIA, VOTA EN**  
2 **SU LUGAR LA SEÑORA GRETTEL LEON JIMENEZ, REGIDORA**  
3 **SUPLENTE. -----**

4 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

5 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada  
6 la Sesión Ordinaria número cero cero dos- dos mil veinticuatro, del lunes seis de  
7 mayo del año dos mil veinticuatro, al ser las diecinueve horas con trece minutos.-

8

9

10

11

12

13

14

15 \_\_\_\_\_  
Alma López Ojeda  
16 Secretaria

15 \_\_\_\_\_  
Gilbert Cruz Jiménez  
16 Presidente

17 -----ÚLTIMA LINEA -----

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

<sup>1</sup> **NOTA 1.** En sesión ordinaria 004-2024, del 13 de mayo de 2024, Artículo Segundo, Lectura y Aprobación de Actas Anteriores, se presentan dos Recursos de Revisión, al acuerdo 16, Artículo Sexto, Informes Varios, Sesión Ordinaria 002-2024, el primer recurso de revisión, según acuerdo 01, Artículo Segundo, Lectura y Aprobación de Actas Anteriores “en la que se aprueba el acta 002-2024”; el Concejo Municipal acuerda aprobar el recurso de revisión al acuerdo 16, Artículo Sexto, Informes Varios, Sesión Ordinaria 002-2024. Quedando en el acta 004-2024, para los efectos modificado el texto de dicho acuerdo como corresponde. Así mismo mediante acuerdo 02, Artículo Segundo, Lectura y Aprobación de Actas Anteriores “en la que se aprueba el acta 002-2024, se aprueba parcialmente el segundo recurso presentado, quedando para los efectos constando en dicha acta como corresponde el recurso y acuerdo tomado. -----

FIRMA SECRETARIA:

FIRMA PRESIDENTE: